

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2017.**

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña María José Ortega Gómez

Sres. Concejales:

Don Carlos Sierra de los Mozos
Don Jesús Manuel Sevilla Rozas
Don Miguel Ángel García García
Doña M^a. Consuelo Hoyos Suero
Don Diego Pérez Cabezón
Doña Raquel de Castro Becerril
Don José Manuel Merino Gutiérrez
Don Antonio S. San Martín Nemesio
Don José Antonio Villalba Sierra
Doña Felisa de las Heras Álvaro
Don. Alberto García Sánchez

Excusa su asistencia:

Doña M. Montserrat Iglesias Amo

Secretario:

Don Fernando Burón Álvarez

Interventor:

Don Enrique Barbosa Cachorro

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, y siendo las 19,00 horas bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a José Ortega Gómez, asistida por el Secretario que lo es de la Corporación Don Fernando Burón Álvarez, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que a continuación se expresan que habían sido previamente notificados en tiempo y forma, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se procede a tratar los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2017.

Por unanimidad de los doce Concejales asistentes se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2017, y se ordena su transcripción en el Libro de Actas.

Se realizan las siguientes modificaciones:

En el punto 3 se elimina por ser un error de transcripción la siguiente frase: "Niega que su Grupo esté a rebufo de los restantes."

En la moción del grupo socialista MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE UNA RUTA CICLISTA SEGURA EN

VARIOS MUNICIPIOS DE MONTAÑA PALENTINA (Aguilar de Campoo, Barruelo de Santullán y Brañosera) en la intervención del Sr. Villalba donde dice: "Interviene el Sr. Villalba, considera que se trata de una moción oportuna ya que la carretera en la que se pide la intervención no es un tramo señalizado y no cumple con las condiciones necesarias. Indica que el PSOE ha estado ágil al llevar esta iniciativa a los tres ayuntamientos afectados." Debe decir: "Interviene el Sr. Villalba, considera que se trata de una moción oportuna ya que la carretera en la que se pide la intervención no es uno de los once tramos señalizado, no cumple con las condiciones de seguridad que los ciclistas requieren. Indica que el PSOE ha estado ágil al llevar esta iniciativa a los tres ayuntamientos afectados.

En el mismo punto en la intervención del Sr. Sierra. Donde dice: "hay que preocuparse por asegurar primero los servicios mínimos en cada municipio, refiriéndose al municipio de Brañosera gobernado por el PSOE" Debe decir: "el partido socialista presenta conjuntamente iniciativas por este asunto en varios ayuntamientos cuando en realidad debieran preocuparse por atender los servicios mínimos, que es por lo que tienen que preocuparse, como es el caso de Brañosera."

HACIENDA, ESPECIAL CUENTAS, EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y ENTIDADES LOCALES

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2016 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

La Sr^a. Alcaldesa da la palabra al Concejal del Área del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. Sierra.

El Sr. Concejal de Hacienda Sr. Sierra. Califica de positivos los datos de cierre de la liquidación de 2.016. Expone que la legislación de estabilidad presupuestaria con determina requisitos indicados en el artículo 32 permite aplicar el superávit presupuestario, entre ellos marca el destino de amortizar deuda, que califica de moderada para este fin y que cifra en dos tercios del superávit siendo la cantidad restante para las inversiones que después se citan. Considera adecuadas las obras propuestas con los siguientes argumentos: La renovación de pavimento en el Jaspe como continuación en superficie a la obra interior. La adecuación de la segunda planta de la compasión para escuela de pintura como sede para este fin ante la utilización por el ECyL de la actual, que ya estaba proyectada su ubicación y estando la oposición conforme con esta intervención. La reparación en la capilla de la compasión por su necesidad. Informa que la amortización de deuda será tras el estudio por intervención del crédito más conveniente de amortizar.

Interviene el Portavoz de IU-EQUO. Considera que el Concejal de Hacienda realiza un trabajo de arquitectura económica de no cumplir con las partidas nos da un fruto de superávit presupuestario, del que nos alegraríamos si no fuese porque ha habido partidas importantes que se han quedado sin gastar y servicios sociales sin cubrir. Respecto a la sostenibilidad de las inversiones, el abanico que se permite es tan amplio como para no cumplirlas, por lo que las propuestas del partido popular, no son mejores ni peores, son unas propuestas más de la miríada de actuaciones que se podrían hacer en el municipio Aguilar de Campoo. Adelanta que el voto de nuestra grupo municipal votará abstención, pero en rojo. Sostiene que no vota a favor, que sería lo suyo al no considerar las propuestas malas en sí, pero los argumentos que les vamos a trasladar son más preocupantes de lo que parece y con el peso suficiente para que tomemos la postura de la abstención, Así expone lo siguiente: Las propuestas no han sido consensuadas, como siempre. Ustedes, cuando hay asuntos de calado y de peso, de mayor presupuesto, de reparto de medallas, esas decisiones las toman ustedes. Luego nos la traen, sus propuestas, vestidas como siempre, con su informe técnico y jurídico como aval (tema que nos parece estupendo que ustedes respeten las leyes vigentes en lo referente a estabilidad presupuestaria y en Haciendas Locales, no esperábamos menos de ustedes) Cuando ya son temas de vender al público la participación con los otros grupos políticos, sobre tasas, regulaciones, ayudas menores, donde su grupo puede asumir ciertas modificaciones, menores todo sea dicho, y sobre todo cuando les hacen falta ideas nuevas porque sus propuestas no dan resultado, esas sí nos las traen para que participemos. No quita que se agradezca esa oportunidad, pero queda un poco feo que a la oposición se le deje sólo el caldillo. Añade que, por lo menos esta vez no se lo van a gastar todo en pavimentación y ladrillo, aunque igual ya gastamos en asfaltado y pavimentación al año lo suficiente, que lo mismo hasta ustedes se han dado cuenta de la situación y la paradoja que se estaba creando y de lo que nuestro grupo les ha acusado en numerosas

ocasiones: derivar presupuesto dedicado a temas sociales a asfaltado y ladrillo.

De las concretas actuaciones propuestas indica. Respecto a la actuación del Jaspe, nos alegramos que a sus vecinos les haya tocado la racha buena después de lo que han tenido que sufrir en años anteriores, pero da la sensación que estamos arreglando algo que debió estar arreglado hace tiempo y no, precisamente, con el dinero de todos y todas. Respecto a la actuación en la segunda planta de la compasión, lo que no valía para años anteriores cuando lo proponía la oposición, vale para ésta, pero a su manera. Quieren dedicarlo para ubicar a la escuela de pintura, discrepando, nuestro grupo, que la finalidad sea la más adecuada. Propone que escuela de pintura sea reubicada ya que se decidió retirar el alquiler de donde se estaban dando las clases. Podemos compartir la decisión tomada y que la escuela de pintura se merece un lugar digno para realizar sus labores, en eso estaremos todos y todas de acuerdo. Que el área que van a ocupar en la compasión, la segunda planta. Va a estar 20 horas de lunes a viernes al día cerrado, que los sábados estará ocupada, incluso, menos tiempo que entre semana y los domingos también estará cerrada. Es decir, se va a sumar a la lista de espacios públicos que permanecen cerrados la mayor parte del año. Que debido al tema de pinturas, disolventes o materiales varios, evitarán que las aulas puedan ser usadas en los períodos en las que no esté ocupada. Por lo que creemos que es un proyecto poco ambicioso, y es relegar todo una planta de un edificio con un potencial estupendo, a una actividad que ocupa la sexta parte de las horas del día y no llega a ocupar la sexta parte de las horas de la semana. Pero aunque esté todo el pescado vendido, pedimos tengan algo de visión de futuro y practicidad; cómo van a separar las aulas de personas adultas y de personas jóvenes, sí les proponemos no hacer esa separación fija, si no que se pueda abatir y poder comunicar las dos aulas por si se necesitase.

Respecto a la reparación de las cerchas de la techumbre y retejo de la compasión, considera que ya era hora, y que tenemos cierto déficit en el mantenimiento del patrimonio: sabemos que suelen ser medidas caras, que dependen en buena parte de permisos de terceros y con poco rédito electoral.

Ruega que las obras que se ejecuten por este ayuntamiento, se oferten por el procedimiento abierto, aunque la norma permita hacerlo por otros tipos de procedimientos: la transparencia debiera ser el criterio, frente a la comodidad política y administrativa de la adjudicación.

Propone, sin ningún orden de prioridad, las siguientes actuaciones:

- Arreglar, de una vez por todas y adecuar, los equipamientos deportivos de la villa.
- Hacer una reparación integral así como adaptar los parques infantiles.
- Reubicar los servicios públicos del ferial en una nave en terreno municipal del polígono de Aguilar, dejando el ferial para futuras actuaciones de mayor calado e interés general.
- Urbanización de la calle paralela a la avd. Constitución a la carretera a Burgos, que solicitamos que se planteara, hace unos dos años, en planes provinciales, también propuesta por otros grupos de la oposición, tema que se desestimó por su parte, entonces y ahora.

Termina diciendo que presenta estas propuestas, con ánimo de aporte constructivo, de colaboración con el equipo de gobierno, afirmando que esa colaboración no es recíproca y como ejemplo de propuestas de mejora de los servicios dirigidos a la mayoría de los vecinos y vecinas, y no a unos pocos.

Interviene el portavoz de AIA, Sr. Villalba. Expone que no tiene que presentar ninguna objeción a la modificación de crédito que se plantea en sí misma. Muestra su disconformidad con lo que dice trae causa de la modificación, que dice es un defecto del gasto, un "no gasto" que supone dejar de invertir y que cifra en 280.000 € dejados de ejecutar. Considera que no se gasta y se difiere buscando el superávit presupuestario como producto de no ejecutar otras inversiones previstas en el presupuesto. Considera que el equipo de gobierno decide que no se ejecuta y "sobre la marcha" lo que se ejecutará con el ánimo de buscar medallas. Sobre las concretas inversiones propuestas considera:

Respecto a la inversión en el edificio de la compasión para destino a la escuela de pintura, muestra su conformidad pero con la reticencia de que toda la planta sea para la escuela de pintura. Sobre la intervención en el Jaspe, considera que se propone por rentabilidad política.

Subraya que falta el Concejal de Hacienda falta al compromiso para decidir las inversiones del remanente con el consenso de los grupos municipales

Interviene el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Merino. Manifiesta su conformidad con las obras planteadas a salvo de alguna reticencia o crítica. Expone que su voto no será a favor, no por la modificación de crédito, sino porque insiste en que si bien la norma lo permite, se trata de un procedimiento con un planteamiento unilateral que no admite participación de los grupos y por lo que el voto será negativo.

El Sr. Sierra contesta a las intervenciones precedentes con la expresión “nada nuevo bajo el sol”. Discrepa con los portavoces de IU-EQUO y AIA en sus consideraciones sobre la no ejecución de las partidas, contestando que hay partidas de gasto que no se ejecutan ejemplificando en la ayudas para autoempleo que se consigna con 40.000 € y sobre las que “no puede poner la pistola” para que se soliciten las ayudas, y se pregunta si se le pasase por la cabeza la reducción a la mitad de esa cifra qué le dirían. Subraya que las intervenciones son sostenibles, indicando que son gastos necesarios, razonables y congruentes con los parámetros del grupo de gobierno. Afirma que cada año se han destinado más de 110.000 € a pavimentaciones. Coincide con IU en que las intervenciones se podrían haber realizado antes. Niega las acusaciones sobre que busca medallas y contra argumenta indicando que se podría pedir un crédito y hacer mucho más, pero que su grupo trabaja de manera férrea y con cobertura en los informes de los técnicos. Discrepa de que se trate de propuestas cerradas y refiere la reunión del día 16 de septiembre en el que los tres grupos de oposición propusieron las intervenciones para los planes provinciales de 2.017, en la que el grupo IU-EQUO pedía la intervención en la segunda planta de la compasión con destino a casa de jóvenes, el PSOE la intervención en el mismo lugar y AIA considera que es un lujo tenerlo sin usar. Añade que el pasado 8 de agosto se presentaron diversas propuestas, entre ellas una de AIA sobre esta intervención en la Compasión. Cree que las inversiones propuestas están en sintonía con las demandas de los grupos de oposición. Sobre la existencia de un déficit en el patrimonio, contesta que algunas de las intervenciones tienen por objeto poner en valor el espacio público como es el arreglo del tejado de la capilla. Termina diciendo que le sorprende el argumento del Portavoz de IU sobre el uso por horas.

El Portavoz de IU-EQUO subraya que no se trata de que las propuestas de intervención sean malas. Reitera que hay partidas sin gastar en el que algunas son obvias y otras no, calificándolo de descartado. Le causa sorpresa que ahora si se considere conveniente intervenir en la Compasión. Sobre el déficit del patrimonio se pregunta si no estuviese programada la exposición de las edades del hombre, se hubiese realizado la intervención.

El Sr. Villalba reitera que su grupo está conforme con las inversiones en la compasión pero no con las formas ya que el tema lo traen cerrado cuando hay que presentarlo a la oposición, crítica en este sentido la intervención del Concejal de Urbanismo en cuanto a las obras de Planes provinciales.

El Sr. Merino reafirma que a la propuesta del Grupo de Gobierno se aplica la teoría del plato de lentejas o lo que en su programa de gobierno

El Sr. Sierra contesta que sobre la Colegiata ha de preguntarle el Concejal a la Junta de Castilla y León, y que le gustaría tener 400.000 € a mayores. Al Sr. Villalba le contesta que mantiene buen “feeling” con el Concejal de Urbanismo. Al Portavoz del PSOE le contesta que lleva años pidiendo un plato de lentejas y ahora no lo quiere.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa que entra dentro del juego político que la oposición se opone por sistema y el gobierno ofrece propuestas.

Visto que este Ayuntamiento ha liquidado el presupuesto del ejercicio 2016 con las siguientes magnitudes en positivo:

- Resultado presupuestario ajustado de 612.540,86 €,
- Remanente de Tesorería total de 1.778.768,64 €, minorados en 788.538,85 € como saldos de dudoso cobro. La cantidad resultante 990.229,79 € De esas magnitudes y de acuerdo con el informe de Intervención se podrán destinar como máximo a inversiones financieramente sostenibles la cantidad de 200.911,21 € y se deberá destinar la cantidad restante 442.822,98 € a amortización de deuda, la cantidad restante se ha destinado a incorporación de remanentes.

Vista el expediente que se tramita para la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2016 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Visto que la previsión del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria del ejercicio 2016, entendida en los términos del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Visto que de acuerdo con los resultados arrojados por este Informe de intervención, se cumplen los requisitos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el Informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Vista la memoria suscrita por Alcaldía

Visto que no es necesario atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con siete votos a favor de los siete Concejales del Grupo popular; tres abstenciones de los dos Concejales de Grupo AIA y del Concejales del Grupo IU-EQUO, y dos votos en contra de los dos Concejales presentes del Grupo Socialista; por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de **200.911,21 €**.

2º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de **442.822,98 €** de acuerdo con lo determinado en el informe de intervención.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

<u>1532.631.01. RENOVACION DE PAVIMENTOS EN EL JASPE:</u>	<u>66.588,16 €.</u>
<u>933.632.00. ADECUACION SEGUNDA PLANTA EDIFICIO DE LA COMPASION:</u>	<u>109.954,00 €</u>
<u>933.632.00 REPARACION DE CERCHAS DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA Y RETEJO EN EDIFICIO LA COMPASION:</u>	<u>24.369,05 €</u>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- BONIFICACIÓN I.C.I.O DE VÉRTICE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ALIMENTOS S.A.-160/2017, 224/2017 Y 249/2017.

La Srª. Alcaldesa da la palabra al Concejales del Área del Grupo Municipal del partido Popular Sr. Sierra.

El Concejales de Hacienda Sr. Sierra expone que se somete a consideración del pleno la solicitud de

bonificación del ICIO presentado por VIDA para el proyecto de inversión previsto para los años 2.015 a 2.017 en el que se prevé crear 55 puestos de trabajo y que se solicita para los tres expedientes de licencia citados que tienen por objeto remodelar estancias de la fábrica. Añade que la ordenanza vigente establece la posibilidad de bonificar la cuota del impuesto hasta el 60 % por la creación de empleo y que esta es la propuesta que se trae.

Interviene el Portavoz del Grupo municipal IU-EQUO. Expone que Gullón solicita bonificación a unas obras que alude son correspondientes al proyecto 2015-2017, ante las que nuestro grupo va votar en contra por las siguientes consideraciones:

-Primero, su grupo está a la espera de una respuesta por escrito, relativo a otras bonificaciones que sobre este impuesto Gullón recibió, aportando argumentaciones donde creíamos que se incumplía las condiciones para aplicar dicha bonificación o donde se podía dar ocasión a duplicidad de la misma, entendiendo desde nuestro grupo, que hasta que no se aclare, podemos estar adjudicando la bonificación de manera incorrecta de manera sucesiva.

- Gullón solicitó que, todas las obras encuadradas dentro del proyecto 2015-2017 recibiesen la misma bonificación, alegando nuestro grupo que se pudiese dar la paradoja que, cualquier tipo de obra, aunque fuese el pintar la fachada, pudiese ser mal catalogada de interés municipal por circunstancias de fomento del empleo. En comisión se acordó que se revisarían y valorarían obra por obra, dado que Gullón no aportó, en su momento, el listado de las obras relacionadas con el proyecto, si no que la empresa añadiría al proyecto las que se realizasen en ese periodo. Afirma que sigue creyendo que con la redacción del I.C.I.O. se auto-vulnera su espíritu final de "bonificar el fomento del empleo" al bonificar el empleo precario (no se bonifica el empleo estable) y al no abrir el abanico a diferenciar a las grandes empresas de las pequeñas, con menos poder de contratación.

- Sostiene que seguimos sin saber si, a día de hoy, Gullón – cree que sobradamente supere esas 55 personas en VIDA- ha presentado el justificante (TC2 o contratos) de esas 55 personas sin entender un tema que se añade ahora. Pregunta si al añadirse estas obras se modifican los dos años de plazo que tiene Gullón para justificar los trabajadores y trabajadoras que emparejó con las obras de 2015 a otros dos años más. Cree que se trata de paradojas que su grupo no aclara y que el ICIO, tal como está planteado, permite ciertas "trampas".

Sostiene que Gullón presenta escritos indicando la media de contratación, no siendo esa la documentación que se solicita en la ordenanza, eso sin entrar en la infamia que hay que estar detrás de ellos para que presenten dicha documentación. En los escritos presentados para la solicitud de la bonificación por parte del sujeto pasivo, en sus alegaciones, habla de inversiones conjuntas mucho menores de las que se reflejan en el proyecto 2015-2017, sin entender esta explicación: si se refieren a inversiones por fases, en partes concretas del proyecto, lo que da la sensación que lo quieren vestir tanto, que lían la argumentación, algo que, creemos, ya estaba clarificado, sin entender su finalidad. Respecto a las obras que nos atañen: al montaje de unos vestuarios en la primera planta, la reforma de una oficina de logística y una ampliación de oficinas, comedor y aseos, no vemos que sean obras que deban ser catalogadas de interés municipal para ser bonificadas por fomento del empleo, ya que son obras que son subsidiarias a la creación de las mismas. Hay que aplicar las bonificaciones con coherencia, y por poner un ejemplo, hace no tanto, nuestro grupo votó a favor otra obra propuesta por Gullón, que se encuadraba en este proyecto 2015-2017, relativa a la ampliación de un silo automático, justificándole en que el aumento de un Silo implica un aumento de la producción, y por tanto, debiera aumentar la contratación. Unos vestuarios no aumentan la contratación, si no, que, al aumentar la contratación por otras inversiones, tienes que aumentar los vestuarios. E incluso puede darse otra explicación, que no los aumentas, sino que, simplemente les cambias de sitio, por que necesitas ese espacio. Con todo esto concluye que no ve que sean obras merecedoras de la bonificación del fomento del empleo, si no que se ven obligadas por motivos de organización empresarial, por tanto su voto será en contra a las tres bonificaciones.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de A.I.A. Sr. Villalba. Expone que cuando Gullón solicita bonificaciones se decidió que se respondería a cada obra de manera individual si respondía al interés municipal para ver si las obras tienen o no interés municipal con lo que cada obra se evalúa individualmente pero también hay que ver la perspectiva del conjunto del proyecto porque así se define el interés público. Entiende que el Grupo de Gobierno está controlando el condicionante de la creación de empleo para lo que hacen falta los datos anteriores y posteriores que espera se presenten en la comisión

de hacienda para conocimiento de la oposición.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal socialista Sr. Merino manifiesta que su Grupo votará a favor de la propuesta al entender que el proyecto global es el que genera capacidad de crear 55 puestos de trabajo. Considera que falla la ordenanza por el inicio y fin de las obligaciones. Pide que se controle cuando se crean y cuanto termina la obligación. Termina diciendo que va haciendo falta que en comisión se estudie la ordenanza para que se haga más fácil y entendible.

El Sr. Sierra contesta a las intervenciones precedentes. Al Sr. García le contesta que cree que junta varias cosas y que lo coherente es aplicar la ordenanza. Se muestra disconforme con discernir por cada tipo de obra. A los Portavoces de PSOE y AIA les contesta que considera razonables su posición como oposición, que se fiscaliza la creación de empleo y se tratará en comisión de hacienda. Subraya que se está mirando obra a obra porque así se acordó, comparte que la ordenanza es mejorable.

Visto el expediente de solicitud de Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras-I.C.I.O- a instancia de VIDA visto y considerado el contenido del informe de Intervención sobre la bonificación solicitada que afecta a los expedientes nº 160/2017, 224/2017 y 249/2017

Vistos los requisitos establecidos en la ordenanza fiscal para aplicar las bonificaciones fiscales, vista la documentación presentada por el promotor con la solicitud.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa, por mayoría absoluta con el voto a favor de once Concejales, los siete Concejales del Grupo Popular, los dos Concejales presentes del Grupo Socialista, los dos Concejales del Grupo AIA y con el voto en contra del Concejal de IU-EQUO, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Declarar el especial interés y utilidad municipal las obras incluidas en los expedientes número 160/2017, 224/2017 y 249/2017 que más adelante se citan.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, reconocer una bonificación en el ICIO del 60 % de la cuota del citado Impuesto, aprobando la siguiente liquidación:

Expediente nº 160/2017 de vestuarios en planta primera, fase 5.2:

Base imponible 698.640,00
Tipo impositivo 2,80%
Cuota tributaria 19.561,92 €
Bonificación 60% 11.737,15 €
Cuota líquida 7.824,77 €

Expediente nº 224/2017 reforma de oficina logística en cabecera sur, fase 5.3:

Base imponible 383.833,19
Tipo impositivo 2,80%
Cuota tributaria 10.747,33 €
Bonificación 60% 6.448,40 €
Cuota líquida 4.298,93 €

Expediente nº 249/2017 ampliación de oficinas y accesos de planta baja de nave de servicios, fase 5.4:

Base imponible 791.072,98
Tipo impositivo 2,80%
Cuota tributaria 22.150,04 €
Bonificación 60% 13.290,02€
Cuota líquida 8.860,02 €

TERCERO.- Que se proceda a la notificación de este acuerdo y a la comunicación de la bonificación reconocida en las siguientes cuantías, tanto al interesado como a la Intervención Municipal.

4.- CUENTA GENERAL 2016.

La Sr^a. Alcaldesa da la palabra al Concejal del Área del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. Sierra.

El Sr. Concejal de Hacienda Sr. Sierra presenta el punto del orden del día. Afirma que se ha tramitado el expediente que ahora va al Consejo de Cuentas de Castilla y León para su control externo. Expone el proceso de tramitación desde el dictamen de la comisión, la información pública sin alegaciones y el sometimiento al Pleno para su aprobación. Indica que se presenta los estados de ejecución con el contenido establecido en la norma.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal IU-EQUO, Sr. García. Expone que se vuelve al trámite que no es tal trámite de la cuenta general, esta vez de 2016. Aparte de los pequeños apuntes que hemos podido aportar a la memoria, los informes son informes, y plasmar una ejecución en un papel pues lo mismo. El mal, desde nuestro punto de vista, ya está hecho: hablamos de la preparación, distribución y ejecución del presupuesto, en la que nadie más que el equipo de gobierno ha podido participar. Afirma que la subida de impuestos varios que ha realizado el PP de Aguilar tampoco ha tenido una repercusión notable. Curiosamente, una de los que más se ha recaudado, proporcionalmente, es el tema de la plusvalía, esperemos no nos toque devolver la mayoría: la mayoría impuestos en España ni son justos, ni son proporcionales, ni tienen en cuenta las necesidades sociales, ni tienen en cuenta la capacidad económica de los vecinos y vecinas y mucho menos su situación social, pero son temas del que su partido tiene la culpa, que es el que gobierna. Sostiene que hay una reducción en las licencias de obras y las de apertura, un inmovilismo en la recaudación del Impuesto de actividades económicas o el de construcciones, con lo que reiteramos, que ni existe la tan cacareada recuperación económica que tanto vende su partido, ni se han hecho las políticas, a nivel regional, provincial y local, adecuadas para su recuperación. Y que, todo esto sumado a la pérdida de servicios sanitarios o de transportes, lo único que han hecho es reducir la población, aunque nos queramos auto engañar con la "posible población flotante". Añade la mirada de partidas, pequeñas y grandes, no gastadas, las más sangrantes todo lo relativo a temas sociales, y derivadas a otros asuntos que les gusta más acometer y que son más vistosos. Subraya lo que considera empeño en privatizar la gestión de lo público sin ningún tipo de estudio económico que lo avale, aporta como ejemplos la casa de los jóvenes, el saneamiento, la distribución del agua potable, el camping, la radio municipal, el albergue, amigo manía, la oficina de turismo, la escuela infantil. Califica algunos contratos de escabrosos contratos y, otros, de futuro incierto o de nula repercusión.

Denuncia lo que considera enconada lucha por derivar subvenciones públicas abiertas, a subvenciones a dedo, contrarias a toda lógica de transparencia, pluralidad y democracia.

Afirma que se pueden enviar las cuentas, sí, diciendo que podemos ver que los números sobre el papel se adecúan a lo que pide el estado, sí; podemos enviar una memoria endulzada llena de mentiras piadosas, sí, pero no vemos mejoría real, ni en el día a día de los vecinos y vecinas, ni una mejora de la participación pública de los vecinos y vecinas (empezando por los presupuestos, hasta pasando por el nombre de una simple plaza), ni vemos que mejoren las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de los servicios que se han privatizado, que son más que los que los que gestiona directamente el ayuntamiento o la desaparición de subvenciones públicas abiertas por subvenciones a dedo dadas a quién mejor cae al equipo de gobierno o el aumento de los gastos superfluos- Además, lo que se obtuvo de superávit, por la no ejecución de inversiones, subvenciones para temas sociales no cubiertas al completo u otras inversiones o gastos, se han derivado para obras de cara a la galería, sin ningún consenso, es decir, como les llevamos diciendo varias veces, dedicando dinero de temas sociales o de fomento del empleo en asfaltado. Son sus políticas, bien, creen ustedes que son las adecuadas, bien, pero no quieren que tengamos que creer en ellas y mucho menos apoyarlas.

Considera que el año pasado fueron piadosos y, viendo el cariz del trámite, nos abstuimos en la aprobación de la cuenta. Pero este año, vistos, de nuevo, sus planteamientos, como ya hemos dicho, en la preparación, puesta en marcha y ejecución del presupuesto, no pueden estar más que en contra, y la cuenta es lo que es, una rendición de lo que se ha hecho, y para nuestro grupo, ni se han planteado, ni se ha distribuido, ni se han ejecutado bien. En algún momento hay que debatir la liquidación del presupuesto, y ya que no hay otra oportunidad pública para poder hacerlo, éste es un buen momento por lo que hemos intentado aprovecharlo. Proponemos a este equipo de gobierno hacer un debate sobre el estado del municipio en el que podrían entrar, entre otros muchos temas, la liquidación del presupuesto. Afirma que su voto será en contra, con el ánimo constructivo por parte de nuestro grupo de cambiar la postura, para el año que viene, si el equipo de gobierno del PP tiene a bien a mejorar la participación en los mismos, no sólo de la oposición sino de los vecinos y vecinas: presupuestos participativos, se llaman.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal A.I.A. Sr. Villalba. Expone que su intervención es un complemento a lo ya dicho en intervenciones previas. Dice que su Grupo no va a votar a favor porque estén mal hechas la cuenta desde el punto de vista aritmético sino porque no es el resultado de la ideas del presupuesto de 2.016, ni siquiera de las modificaciones de crédito. Subraya que las cuentas no son lo que pretendían ser. Así indica que el presupuesto de gastos está por debajo de los créditos totales iniciales, cree que las modificaciones de crédito se realizan sin motivos salvo el capítulo 9 de amortización de deuda. Afirma que no entiende como no se han ejecutado los capítulos 1 a 7 en sus créditos iniciales cuando ha habido modificaciones de crédito y pregunta porque se aumentan los créditos sino se va a gastar de lo que excepciona la formación de personal. Afirma que se han dejado de ejecutar por una cantidad superior a los 280.000 € que disminuye el presupuesto de gastos y ponen bastante bien al presupuesto de ingresos, que cuando se presupuestó sabían que estaba hinchado. Indica que en el mes de octubre se dijo que ya se preveía un superávit en la ejecución. Cree que se busca el superávit a toda costa. Termina diciendo que le gustaría votar a favor pero que no puede aprobar la cuenta general por lo indicado.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Merino. Subraya los datos aportaciones por el Grupo de IU-EQUO y la estrategia expuesta por el Grupo de AIA. Sobre el expediente, dice que nada tiene que reprochar al procedimiento aunque afirma que existen algunos fallos en el contenido al no citar todos los servicios externalizados. Califica la ejecución de 2.016 como no ajustada porque se vende una buena gestión para hacer obras al existir superávit que dice se debe a una errónea o, a lo mejor voluntaria, planificación de gastos e inversiones. Subraya que ronda el 10 % la cantidad anual a amortizar y para obras a la carta. Cree que es intencionado el desvío en detrimento de mejores servicios a los ciudadanos. Afirma que casi una quinta parte del gasto está gestionado por empresas privadas que podría desarrollarse por el Ayuntamiento mediante gestión directa, con el problema añadido que menos del 10 % son empresas locales, pese al cumplimiento de la normativa pide que se planteen otro tipo de contratos dentro de la ley. Termina diciendo que debe plantearse, en vez de prestar los servicios por contratos, la gestión directa de servicios para lo que influye no solo la ideología sino también los rendimientos y la calidad de los servicios.

El Sr Sierra contesta a las intervenciones precedentes. Al Sr. García le contesta que el debate no es del presupuesto sino de la cuenta general. Afirma que con el voto en contra se está diciendo que el consejo de cuentas no fiscalice las cuentas del Ayuntamiento lo que califica de paradoja. Le pide le explique la afirmación del inmovilismo sobre el IAE. Discrepa de las calificaciones del Concejal sobre la ejecución del presupuesto. Considera que la intervención sobre transparencia y presupuestos participativos es ajena a este punto. Al Sr. Villalba le contesta que expone algo que no corresponde con el debate. Califica de buena labor que en el mes de octubre ya se sepa si habrá superávit. Afirma que el Concejal justifica que quería votar a favor y no lo hace, le pregunta qué necesidad ve en que se pospongan las inversiones ya que si tiene ánimo de ponerse medallas cuanto antes lo haga mejor. Subraya que en la elaboración del presupuesto se sigue el principio de prudencia y responsabilidad en el que no se prevén recursos que pueden llegar, ejemplifica en el taller de empleo o en determinadas subvenciones de la Diputación Provincial porque en caso contrario dirían que se lo inventa. Al Sr.

Merino le contesta negando su acusación de desvío intencionado. Sobre la gestión de dinero público con empresas privadas, dice que le sorprende esa afirmación, cuando el partido del Grupo del Concejal tuvo responsabilidad de gestión y determinados servicios no los prestaron de manera directa.

En el segundo turno se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. García reitera que la mayor parte de las contrataciones se realizan por invitación salvo los contratos menores y propone el procedimiento de contratación abierto. Subraya su disconformidad con la ejecución y las decisiones tomadas. Sobre el inmovilismo del IAE dice que es un indicativo de la actividad económica. Sobre la subvenciones, pregunta al Concejal de Hacienda si puede asegurar que no ha existido incremento de las subvenciones nominativas.

El Sr. Villalba afirma que en la ejecución trimestral solo se ve cómo va la ejecución. Afirma que ahora toca el debate de la cuenta general no del presupuesto que es el resultado de este y no hay otro momento que el actual. Dice que la previsión de superávit fue de un técnico del Ayuntamiento. Subraya que el superávit del presupuesto lo tenía pensado antes de ingresar o gastar nada y, que se gestiona en función de conseguir el superávit como método general y como objetivo firme que no explicita cuando presenta los presupuestos. Dice que habiendo podido incluir determinadas inversiones no lo hace y las tiene en mente. Califica esta actuación de inteligente pero de no correcta ya que busca una recompensa y manipula el presupuesto desde el inicio. Sostiene que no es un desarrollo con limpieza del presupuesto sino que busca rentabilidad política. Concluye diciendo que si en su día su Grupo no aprobó el presupuesto no es posible políticamente apoyar la cuenta general y cierra afirmando que para Euclides y Descartes son las matemáticas, pero su Grupo se alinean con Sócrates.

El Sr. Sierra contesta que agradece el tono del debate pero cree que está manido pese al debate de cuestiones políticas sin acritud personal pese a las discrepancias entre los portavoces.

Cierra el debate la Sr. Alcadesa. Afirma que el debate de los Portavoces de los Grupos Municipales ha sido enriquecedor.

El expediente de aprobación de la Cuenta General de 2.016 fue dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016 y sometido a información al público por un plazo de quince días hábiles y ocho más, a efectos de examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el citado plazo no se han presentado alegaciones, procede resolver sobre la aprobación de la citada Cuenta General, a efectos de su remisión, para fiscalización externa, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa, en votación ordinaria y con siete votos favorables de los siete Concejales del Grupo Popular y con cinco votos en contra de los dos Concejales presentes del Grupo Socialista, de los dos Concejales del Grupo de AIA y el Concejal del Grupo de IU-EQUO, de los trece que integran la Corporación, y por tanto, por mayoría absoluta legal, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO.- -Proceder a la remisión de la Cuenta General del ejercicio 2016 al Consejo de Cuentas de Castilla y León a los efectos oportunos de control externo.

5.- EXPLOTACIÓN CAMPING: PROPUESTA CONTINUIDAD CONCESIÓN A HEREDERO DE ALBERTO FUENTEVILLA COSSIO.

La Sr^a. Alcadesa da la palabra al Concejal del Área del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. Sierra.

El Sr. Concejal de Hacienda Sr. Sierra presenta el punto del orden del día. Refiere los antecedentes del expediente, la fecha de fallecimiento del titular del contrato de 27 de febrero de 2.017, la solicitud

del interesado de 4 de agosto y la comisión informativa del día 9 de agosto. Expone que la propuesta es la de prorrogar hasta fin del año 2.023 antes esta posibilidad, siendo una potestad del Ayuntamiento y subraya que el interesado ha abonado gran parte de la deuda con el Ayuntamiento y ha fraccionado la cantidad restante.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal IU-EQUO, Sr. García. Expone que nos encontramos en una situación atípica que ante una concesión gran amplitud en el tiempo, califica como error cualquier privatización, se solicita seguir con la misma por los herederos de la persona que la gestionaba y, lamentablemente, ha fallecido. Afirma que no tiene el placer de conocer a dicha persona, no me refiero a nivel personal, sino a nivel de gestor, por lo que va a hacer un acto de fe, y a confiar en la persona heredera del adjudicatario, ya que la norma permite prorrogar mantener el contrato, en este caso, hasta el 2023. Añade que no entiende este tipo de concesiones a tan largo tiempo, con dudas sobre la ejecución de los compromisos adquiridos para con la prórroga, además de los pagos correspondientes, que es inadmisibles como los equipos de gobiernos anteriores, y por tanto el de ahora, permitan estas prorrogas con tanta amplitud en el tiempo, más aún a cambio de modificar las condiciones del contrato, como pasó con la prórroga del abastecimiento de aguas, contraviniendo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Dice desconocer las razones que determinan al equipo de gobierno mantener la concesión cuando pueden romperla, viendo que nos debe más dinero y ciertas actuaciones, cuyo importe total, intuimos, es más de lo que le deberíamos al adjudicatario aunque nos tocara indemnizarle. Indica que hará pues que el equipo de gobierno compruebe la buena ejecución y finalización de la ampliación del camping Monte Royal, así como el cumplimiento del pago de las deudas que tuviera pendiente el nuevo adjudicatario. Adelanta que su grupo votará abstención, a expensas de ver cómo se gestiona a partir de ahora.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal A.I.A. Sr. Villalba. Adelanta que el voto de su grupo no será en contra pero que quiere explicar el parecer. Refiere que hace 21 años votó en contra al acuerdo de adjudicación por 10 años en el que se establecía una obligación de ejecutar obras por 11 millones de pesetas. Seguidamente el camping tiene problemas de potabilidad se procede a su reapertura y antes de fin del contrato –en el año 1.996- se propone una prórroga por 25 años con la contraprestación de la ejecución de unas obras por cuantía de 53 millones de pesetas para las que se cuenta con una subvención de 16 millones de pesetas de la Consejería de Turismo con destino a reforma para hotel, cafetería y restaurante. Refiere una subvención de 5 millones de pesetas del año 1.999 para instalaciones eléctricas. En el año 2.002 la agencia tributaria embarga la concesión administrativa por importe de 100.000 €. Califica de no muy buenos los antecedentes históricos y duda de la legalidad de la prórroga concedida en su momento. Refiere, a su vez, que por la inspección de turismo en el año 1.988 consta de la falta de adecuación a la normativa sectorial. Añade a esto la deuda del camping. Con todo ello cree que lo más correcto hubiese sido el rescate de la concesión. Afirma que es uno de los campings peor dotado de España. Los herederos plantean la continuidad, su grupo la rescisión y sacar el contrato en mejores condiciones pero, no obstante quedan solo cuatro años y se puede pensar que hacer en este tiempo. Confía en que mejore sustancialmente las condiciones. Afirma que el cuerpo le pide el voto en contra no por ir contra los herederos ya que si se hubiese llevado bien no tendría problemas con la subrogación. Pero con todo ello, termina diciendo que no votará en contra sino que se abstendrá.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Merino. Muestra el apoyo de su grupo a la subrogación ya que la ley da una oportunidad a los herederos y su grupo un voto de confianza. Añade que es verdad que han existido muchos problemas históricamente pero no han salpicado al Ayuntamiento y se han solventado con ayuda de otras entidades y que el plazo de fin del contrato es menor a seis años. Discrepa de que sea catastrófico aunque si manifiestamente mejorable. Cree que el Ayuntamiento debe apostar por el camping ya que ha vivido de espaldas al mismo al ser un activo muy grande a nivel turístico. Insta al Grupo de Gobierno a que inicie un proceso de colaboración e ideas que hacer cuando termine la prórroga.

El Sr Sierra contesta a las intervenciones precedentes. Considera que la propuesta es la situación menos mala para el Ayuntamiento dadas las circunstancias ya que con ello continúa funcionando y los

derechos pendientes de cobro se satisfacen. Y además los años que restan servirán para pensar qué hacer con el camping. Añade que con los antecedentes citados se podrían tomar otras medidas pero la no aceptación podría dar lugar a una reclamación de cantidad. Añade que la decisión se toma contraponiendo lo bueno y lo malo y hay que tener responsabilidad para mirar al futuro y en el 2.023 tener pensado de forma trasversal y conjunta que hacer. Agradece la postura al Grupo socialista.

En el segundo turno se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. García subraya que su voto no es favorable porque cree que la gestión debe ser directa.

El Sr. Villalba añade que ha expuesto el histórico para que sirva y que espera que vayan mejorando las condiciones. Subraya que no tiene nada en contra de los interesados, sino que su interés es por el camping y por Aguilar.

Cierra el debate la Sr. Alcaldesa. Afirma que, oídos los Portavoces, debe precisarse la fecha de fin del contrato. Destaca la potencialidad del camping y que se ha de invertir la tendencia y mejorar la oferta del camping.

Visto el expediente que se tramita para resolver sobre la petición de continuidad de la concesión del camping "Monte Royal" a favor del Heredero de Alberto Fuentevilla Cossio que tiene los siguientes antecedentes de hecho:

Primero- El Ayuntamiento en Pleno, por acuerdo de 25 de mayo de 1.988 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1.997 adjudicó el contrato para la explotación del Camping "Monte Royal" a D. Alberto Fuentevilla Cossio.

Segundo- El contrato fue prorrogado por acuerdo plenario – 3 de junio de 1.996- por un periodo de 25 años, con fecha de cómputo desde el 1 de enero de 1.998, siendo la extinción prevista el 31 de diciembre de 2.023. El fundamento de la prórroga está en la necesidad de acometer la inversión de "ampliación del camping Monte Royal" con la contrapartida de su explotación hasta fin del año 2.023 por el contratista-

Tercero- El titular del contrato D. Alberto Fuentevilla Cossio, falleció el 27 de febrero de 2017.

Cuarto- Los herederos de D. Alberto Fuentevilla Cossio son los titulares, a título de herencia, del Contrato de explotación del Camping Monte Royal tras el fallecimiento de aquel.

Quinto- Con fecha de 4 de agosto de 2017, D. Alberto Fuentevilla Estrada ha presentado en el Ayuntamiento escrito por el que solicita el cambio de titularidad del contrato para el mismo junto con escritura de extinción de comunidad y de adjudicación del derecho de explotación del camping a su nombre. La voluntad de solicitar la continuidad del contrato por los herederos ha sido manifestada verbalmente al Ayuntamiento, pendiente de resolver y repartir los derechos de los herederos, con la documentación ahora presentada.

De acuerdo con las siguientes

Consideraciones

PRIMERA- El TRLCSP (texto refundido de la ley de contratos del sector público aprobado por Real Decreto legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre) establece en el artículo 223 las causas de extinción de los contratos entre las que se encuentra la muerte del contratista individual.

Así, en principio, el óbito del titular del concesionario lleva por aplicación de la norma a la extinción del contrato.

SEGUNDA- No obstante, la citada norma regula la aplicación de las causas de resolución, estableciendo en el artículo 224.3 para el citado supuesto lo siguiente: "Cuando la causa de resolución sea la muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual la Administración podrá acordar la continuación del contrato con sus herederos o sucesores." En este apartado se puede concluir que la muerte del adjudicatario del contrato no supone la extinción automática del contrato ya que el órgano de contratación puede acordar su continuidad con los herederos.

TERCERA- El contrato vigente en su clausulado no establece ninguna disposición sobre el particular.

CUARTA- Se trata de una decisión discrecional del órgano de contrato que, no obstante, deberá ser motivada.

QUINTA- El cesionario –Alberto Fuentesvilla Estrada- reúne las condiciones para contratar con la Administración. A su vez, el titular de la actividad ha mantenido en los años precedentes deudas con el Ayuntamiento por conceptos tributarios y contractuales, situación que se ha regularizado en el año 2.017 con el pago de gran parte de la deuda y el aplazamiento de la restante. Los detalles concretos de la misma figuran en documento expedido por el área de intervención-tesorería.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa, en votación ordinaria y con nueve votos favorables de los siete Concejales del Grupo Popular y de los dos Concejales presentes del Grupo Socialista; con tres abstenciones de los dos Concejales del Grupo de AIA y el Concejale del Grupo de IU-EQUO, de los trece que integran la Corporación, y por tanto, por mayoría absoluta legal, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la continuación del contrato de explotación del camping municipal con D. Alberto Fuentesvilla Estrada por considerar conveniente para el interés municipal la presente decisión.

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo a escritura pública y la inscripción en el registro de la propiedad, siendo los gastos por cuenta del nuevo titular.

SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES

6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La Sr^a. Alcaldesa da la palabra a la Concejala del Área del Grupo Municipal del Partido Popular Sr^a. De Castro.

El Sr^a. Concejala expone que desde el año 2.012 se han beneficiado 500 alumnos de estas ayudas con un consignación anual de 15.000 € y para la que se han atendido un 100 % de las solicitudes. Se trata de unas ayudas para las que no existe cobertura ni del estado ni de la comunidad autónoma. Refiere que el año anterior se realizaron seis modificaciones a las bases precedentes, referidas entre otras cuestiones al lenguaje no sexista, al límite de 40 € para determinados gastos, publicidad en el portal de transparencia, mejora fase de presentación y ayudas del 100 % a determinadas situaciones familiares. Sobre la tramitación de la modificación cita que el 20 de julio de 2.017 se celebró comisión informativa con la propuesta de modificación del artículo 1 y 2 incluyendo el primer ciclo que se añade al segundo que ya estaba subvencionado dando lectura de la misma.

Interviene el portavoz de IU Sr. García. Expone que el equipo de gobierno trae, otro año más, una propuesta con la que sigue discrepando ya que considera que se sigue apostando por dar esta ayuda a discreción, dando la misma cantidad a todos y todas aunque no tengan necesidad de la misma. Afirma que conseguimos un pequeño avance, el año pasado: el tema de revisar el lenguaje inclusivo, pero hubo otro más importante, si acaso, que fuera aceptado el que se consideraran, personas beneficiarias, a los inmigrantes irregulares empadronados, ya que son personas que pagan impuestos como el resto y suelen estar en situación de mayor indefensión pero, seguimos sin ver que el equipo de gobierno no contemple que exista un tope salarial y un reparto proporcional de la ayuda a la capacidad de renta de la unidad familiar. Las ayudas han de estar dirigidas hacia quien más lo necesita, y no crear un café para todos y todas. A todo esto, en la vez anterior que aprobamos las modificaciones, la concejala de bienestar social argumentó su intención de ayudar a todas las familias de Aguilar, indicando que la Partida presupuestaria “nos lo permite”, es decir, han inventado un concepto nuevo para el significado de ayuda, que es beneficiar a ciertas familias de Aguilar, con dinero público, aunque estás no les haga falta la ayuda. Y pregunta si eso no es buscar el rédito político y electoral. Considera que es triste que tengamos que modificar unas bases de ayudas para la adquisición de libros para intentar salvar la vida a la escuela infantil, cuya gestión es privada, por decisión suya, y cuya situación de inseguridad en su futuro hemos llegado por la culpa de la gestión del equipo de gobierno del PP. Añade que quiere ser constructivo, aunque vuelvan a argumentar que hay dinero para todos y todas. Si sobrase dinero en el gasto de la

partida al poner una proporcionalidad y un tope salarial, propone que creen ustedes otra partida de ayudas, con otra finalidad (por ejemplo, ayuda comedor), para que se dirijan a quienes más lo necesitan y no a todo el mundo sin ningún criterio. Dice ve correcta la medida, aunque insuficiente y tibia, no sólo para paliar los problemas de la escuela infantil, si no para que el reparto sea más equitativo y sea dirigido a quien más lo necesita. Termina diciendo que hay que puntualizar porque lo que se trae a pleno no es lo que se consensuó, ya que se puntualizó la ayuda para el alumnado al primer ciclo infantil en la escuela infantil La Cometa, y aquí se trae "para el alumnado que curse el primer ciclo de educación infantil". Además también se propuso, por parte del PSOE, modificar las ayudas para beneficiar a quien cursara estudios en colegios públicos, tema que su partido no apoyó, pero que desde el nuestro, la vemos como una propuesta totalmente razonable y que entra dentro del marco constitucional, por lo que la apoyamos sin paliativos. Por todo ello, aunque nuestro voto en dictamen fue a favor, ante el cambio de lo que parece que se acordó, nuestro voto será en contra.

Interviene el portavoz de AIA, Sr. Villalba. Muestra su conformidad con la intervención precedente del Portavoz de IU-EQUO. También con la ampliación que se propone en la que se incluyen los niños hasta los tres años. No obstante considera que las bases de las ayudas que se presentan son "café para todos" y afirma que no se puede tratar a todos por igual ya que las familias tienen diferentes ingresos y con estas bases se discrimina.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Merino. Expone que va a modificar el voto de su grupo con referencia a lo dictaminado, motivado en el matiz del cambio con lo acordado en comisión. Califica de muy acertado el ampliar la ayuda al primer ciclo, siendo una iniciativa que llevaba su grupo como propuesta en la comisión. Propone que el Ayuntamiento, como titular del centro, y en la próxima comisión plantee nuevas herramientas para potenciar el servicio municipal de educación. Subraya que con este fin, el planteamiento de su grupo es limitar las ayudas en exclusiva al centro público municipal para los empadronados o no en el municipio. Plantean que se estudie bonificar el precio en el centro municipal como herramienta que no desequilibrará el presupuesto y ayudará a las familias, lo que ayudaría a conciliar a muchas familias. Destaca el apoyo de su grupo a las ayudas. Reclama la gratuidad de los libros de texto en esta etapa como avance en la igualdad de oportunidades.

La Sr^a. De Castro contesta las intervenciones precedentes. Al Sr. García y al Sr. Villalba les contesta que no va a debatir sobre su consideración que estas ayudas son "café para todos" ya que está ampliamente debatido en comisión. Subraya que con la propuesta de modificación de las ayudas lo que se pretende es fomentar a la escuela de educación infantil municipal.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa. Destaca que en Aguilar de Campoo sólo existe una escuela de educación infantil de primer ciclo que es la municipal. Cree que hubiese sido anómalo establecer una diferencia por la que al primer ciclo sólo se subvenciona la escuela pública y en el segundo ciclo no. Sostiene que hay que abrir otras líneas de trabajo para favorecer el primer ciclo de la escuela de educación infantil municipal para lo que se puede seguir trabajando con el interés de que los servicios municipales lleguen a los ciudadanos.

Visto las bases de ayudas para la adquisición de libros y material escolar de educación infantil dictaminadas por la Comisión Informativa de Hacienda, con siete votos a favor de los Concejales del Grupo popular, con tres votos en contra de los dos Concejales presentes del Grupo Socialista y del Concejales de IU-EQUO; y con dos abstenciones de los dos Concejales de Grupo AIA y por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO-Aprobar la modificación de las bases de ayudas para libros y material escolar de educación infantil. La nueva redacción de las bases es la siguiente:

Artículo 1.- Objeto de las Bases y destino de las subvenciones.

Tienen por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas... para el alumnado que curse el **segundo ciclo de** educación infantil en centros docentes de Aguilar de Campoo.

Tienen por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas... para el alumnado que curse **el primer y segundo ciclo** de educación infantil en centros docentes de Aguilar de Campoo.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas la madre, el padre o tutor/a legal de los alumnos/as atendiendo a la finalidad establecida en el artículo 2, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las personas matriculadas en los cursos del **segundo ciclo** de educación infantil y las personas beneficiarias deberán figurar empadronadas en el término municipal de Aguilar de Campoo a fecha de inicio del curso escolar y durante todo el curso escolar..”

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas la madre, el padre o tutor/a legal de los alumnos/as atendiendo a la finalidad establecida en el artículo 2, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las personas matriculadas en **primer y segundo ciclo** de educación infantil y las personas beneficiarias deberán figurar empadronadas en el término municipal de Aguilar de Campoo a fecha de inicio del curso escolar y durante todo el curso escolar..”

SEGUNDO- Publicar las bases en el BOP y en la página web municipal de conformidad con la establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 38/2003, de 17 noviembre, de Subvenciones.

URBANISMO

7.- PERI DE LA ZONA MONUMENTAL DE AGUILAR DE CAMPOO.- ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Srª. Alcaldesa da la palabra a la Concejala del Área del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. Sevilla.

El Sr. Sevilla refiere la tramitación del expediente, indicando que todos los informes emitidos por los órganos sectoriales son favorables y que se han presentado dos alegaciones, con ello únicamente se ha corregido un error en la memoria informativa sobre el uso de un inmueble previa alegación de Correos. Y se ha denegado otra alegación a la ficha de intervenciones en el que el alegante proponía una intervención inferior a la solicitada por el Ayuntamiento con el fundamento de que se considera la intervención correcta y que no existe obligación para su ejecución. Termina diciendo que el documento está dispuesto para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

No se producen más intervenciones.

Visto que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó en sesión de 22 de marzo de 2017 inicialmente el Plan especial de Reforma interior (PERI) para la definición de las actuaciones de regeneración urbana en el ámbito de la zona monumental interior al recinto amurallado de Aguilar de Campoo redactado por la empresa OMICRON-AMEPRO.

Visto que el PERI aprobado inicialmente han permanecido expuestos al público por plazo de DOS meses, mediante publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios y la web del Ayuntamiento, el “Diario Palentino” de 29 de marzo de 2017 y el Boletín Oficial de Castilla y León de la misma fecha.

Visto que en el citado periodo de información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se han formulado dos alegaciones en relación con el citado expediente según se refleja en certificación emitida por Secretaría que consta en el expediente.

- Con fecha 20 de abril de 2017, registro de entrada 1.703, por D. Carlos Martín Arroyo.
- Con fecha 17 de mayo de 2017, registro de entrada 2.200, por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

Visto que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en la De acuerdo con la ORDEN FYM/208/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se han solicitado y recibido los informes previos de los Organismos y Administraciones que se relacionan en la certificación expedida al efecto por esta Secretaría.

Visto que se ha consultado al órgano competente de la Comunidad Autónoma sobre el sometimiento acerca de la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma o por la Administración Local. El órgano ambiental en la Comunidad de Castilla y León a los efectos de la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas, será la Consejería competente en materia de medio ambiente que se ha evacuado consulta en la que se ha respondido al Ayuntamiento que el instrumento de planeamiento no es objeto de evaluación ambiental por razón de su objeto.

Visto que el Ayuntamiento es el competente para aprobación del PERI al contar con Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa, en votación ordinaria y con el voto favorable de once Concejales, siete del Grupo Popular, dos Concejales que forman del Grupo Socialista, dos del Grupo de AIA, y con la abstención del Grupo Municipal de IU-EQUO por tanto, por mayoría absoluta legal, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente –el sentido del voto de los Concejales lo es para el documento de planeamiento, sobre las alegaciones el acuerdo es unánime- **ACUERDO:**

PRIMERO. Desestimar la alegación de D. Carlos Martín Arroyo por los motivos expresados en el Informe de alegaciones emitido por el Equipo redactor y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión informativa de urbanismo, remitiendo a cada interesado los motivos justificativos de la resolución de su alegación junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar la alegación de Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos por los motivos expresados en el Informe de alegaciones emitido por el Equipo redactor y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión informativa de urbanismo, remitiendo a cada interesado los motivos justificativos de la resolución de su alegación junto con la notificación del presente Acuerdo:

TERCERO. Aprobar definitivamente Plan especial de Reforma interior (**PERI**) para la definición de las actuaciones de **regeneración** urbana en el ámbito de la zona monumental interior al recinto amurallado de Aguilar de Campoo **con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos**

CUARTO. Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado. Asimismo se notificará a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se hubieren personado durante el período de información pública

QUINTO. Publicar el presente Acuerdo:

PARTE DE CONTROL

8.- INFORMES DE MOROSIDAD Y P.M.P. 2º TRIMESTRE 2017.

Por el Sr. Interventor se procede al resumen del informe trimestral de morosidad referido al segundo trimestre de 2016. Este informe que se emite en virtud de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el RDLg 3/2011 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, La LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Orden 2105/2012 que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica.

El Periodo Medio de Pago fue de -10,78 días, plazo que se encuentra dentro de los límites previstos en la legislación vigente tal y como dispone el artículo 216 apartado 4 del RDL 3/2011. En el Trimestre se realizaron 464 pagos por importe de un millón doce mil treinta y nueve euros con seis céntimos (1.012.039,06 €) de los cuales 455 en período legal por importe de un millón dos mil novecientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos (1.002.946,05 €) y 9 fuera de ese periodo por un importe de ocho mil novecientos setenta y dos euros con noventa y un céntimos (8.972,91 €).

Durante este periodo no se han abonado intereses de demora a ningún proveedor.

9.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE 2017.

Por el Sr. Interventor se da cuenta del estado de ejecución del presupuesto en el segundo trimestre del ejercicio 2.017.

-

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.947.000,00		2.947.000,00	1.986.020,33	1.865.429,16	1.724,28	1.863.704,88	122.315,45	-960.979,67
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	118.900,00		118.900,00	40.592,25	40.670,65	78,40	40.592,25		-78.307,75
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.149.885,22	24.040,98	2.173.926,20	1.362.278,47	1.162.055,69	10.387,64	1.151.668,05	210.610,42	-811.647,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.783.420,89	41.116,98	1.824.537,87	876.116,30	880.159,64	4.043,34	876.116,30		-948.421,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	68.400,00	41.696,39	110.096,39	114.931,73	114.931,73		114.931,73		4.835,34
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	50.308,00		50.308,00	5.308,20	5.308,20		5.308,20		-44.999,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	409.040,61	2.016,74	411.057,35	205.407,31	206.777,56	1.370,25	205.407,31		-205.650,04
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	249.132,16	255.132,16						-255.132,16
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Ingresos.	7.532.954,72	358.003,25	7.890.957,97	4.590.654,59	4.275.332,63	17.603,91	4.257.728,72	332.925,87	-3.300.303,38

PRESUPUESTO DE GASTOS

2017

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	2.538.401,86	30.000,00	2.568.401,86	1.251.532,60	1.212.664,77	158,37	1.212.506,40	39.026,20	1.316.869,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.655.285,46	76.854,35	2.732.139,81	1.082.241,75	1.266.652,47	184.410,72	1.082.241,75		1.649.898,06
3	GASTOS FINANCIEROS	62.000,00		62.000,00	29.712,93	29.712,93		29.712,93		32.287,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	741.015,00		741.015,00	289.470,96	282.666,61		282.666,61	6.804,35	451.544,04
6	INVERSIONES REALES	959.328,92	251.148,90	1.210.477,82	289.066,90	289.066,90		289.066,90		921.410,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	396.000,00		396.000,00	224.429,58	224.429,58		224.429,58		171.570,42
	Suma Total Gastos.	7.358.031,24	358.003,25	7.716.034,49	3.166.454,72	3.305.193,26	184.569,09	3.120.624,17	45.830,55	4.549.579,77

	Diferencia...	174.923,48		174.923,48	1.424.199,87	970.139,37	-166.965,18	1.137.104,55	287.095,32	1.249.276,39
--	---------------	------------	--	------------	--------------	------------	-------------	--------------	------------	--------------

El Pleno se da por enterado.

9BIS.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA.-

Nombre	Fecha	Resumen	Procedimiento
2017-0769	07/06/2017	Convocatoria Pleno ordinario el día 12 de junio a las 19:00 horas	Convocatoria Pleno sesión ordinaria 12 de junio de

2017

2017-0770	07/06/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad por importe de 200,00€ a Balbino Castro de la Rosa y M Inmaculada Angel Garcia por el nacimiento de su hijo Diego Castro Ángel	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0771	07/06/2017	Devolución tres trimestres IVTM, del 1040CMT, por importe de 79,31 €.	IVTM DEVOLUCION
2017-0773	07/06/2017	Decreto contratación temporal oficial de 1ª con fecha 8 de junio del trabajador Vicente Romero Saa.	CONTRATACIÓN DE OFICIAL DE PRIMERA
2017-0772	07/06/2017	Adjudicación obra pavimentación con aglomerado salida glorieta carretera Villallano hacia puente cuérnago Aguilar de Campoo a Hormigones Sierra S.L.U.	PROPUESTA DE GASTOS PRESUPUESTO 2017
2017-0776	08/06/2017	Habilitación de la obra 139/17 a Beatriz Bastián García para reforma interior y de cubierta de la vivienda de C/. El Pozo 13.	Acto de uso del suelo 139/17
2017-0775	08/06/2017	Habilitación de la obra 204/17 a María Ángeles Giménez Molina para abrir hueco en fachada y sustituir ventana por puerta en C/. Real de Villanueva de Henares	Acto de uso del suelo 204/17
2017-0774	08/06/2017	Habilitación de la obra 205/17 a Fernando del Olmo Gómez para sustituir carpintería exterior de puerta y ventana, arreglar tejado y reformar cocina y baño de vivienda de Av. Ronda 79.	Acto de uso del suelo 205/17
2017-0777	08/06/2017	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 10/2017	Expediente Libre
2017-0778	08/06/2017	Dec. aprobación bases selección y contratación desempleados con discapacidad (Subvención ECYL).	Subvención discapacitados 2017
2017-0779	09/06/2017	Dec. nombramiento bombero voluntario D. Vicente Tomás Romero Saa.	Ficha de Empleado ROMERO SAA, VICENTE TOMÁS
2017-0780	09/06/2017	Resolución del procedimiento sancionador incoado por infracción leve urbanística en las obras del Cine	Restauración de la legalidad urbanística y sancionador - CINE AMOR

		Amor, sancionando a la Diputación Provincial de Palencia con 4.000 €	
2017-0785	09/06/2017	Aprobar el Parón Fiscal de la Escuela Municipal de Pintura, correspondiente al mes de JUNIO-2017; por importe de 1.341,25 € y un total de 35 recibos	ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA PADRON FISCAL 2017
2017-0784	09/06/2017	Denegar la instalación de la terraza (mesas-sillas) establecimiento conocido DISCO BAR ZOOM, en C/ Comercio, 9, solicitado por Dobromir Valeriev Rusanov, por deudas con la Hacienda Local.	TERRAZAS 2017 DENEGAR
2017-0783	09/06/2017	Aprobación gasto y que se proceda a realizar el pago del seguro de la flota de vehiculos y maquinaria a CASER-Javier Villaizan GARCÍA.	Expediente Libre
2017-0782	09/06/2017	Aprobación gasto y ordenación del pago de facturas recibidas en Mayo de Fenie Energía	Expediente Libre
2017-0781	09/06/2017	Aprobación gato y orden pago facturas recib en Mayo y Junio de Viesgo C.R.	Expediente Libre
2017-0786	09/06/2017	Aprobar el padrón fiscal de la Escuela Municipal de Música, , por correspondiente al mes de JUNIO-2017, por importe de 5.187,50 € y un total de 155 recibos	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA PADRON FISCAL 2017
2017-0787	09/06/2017	Decreto adjudicación suministro informático por importe de mil quinientos veintíun euros con veintisiete céntimo a la empresa Gigas y Megas.	SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO 2017
2017-0788	12/06/2017	Aprobar el gasto y orden de pago urgente tasas por trabajos de adecuar acometida Fiestas a Viesgo Distribución	Expediente Libre
2017-0789	12/06/2017	Orden de ejecución a Domus Bella, S.L.N.E. para eliminar el riesgo de caída de materiales de la cubierta de C/. Matías Barrio y Mier 6	Orden de Ejecución - C/. Matías Barrio y Mier 6
2017-0790	12/06/2017	Proceder a la devolución de 8,00 € a M Nuria Vicario Diez, por tratarse de un ingreso indebido por duplicidad	INGRESO INDEBIDO 2017 DEVOLUCIÓN

2017-0795	12/06/2017	Habilitación de la obra 219/17 a Esther Revilla Ruiz para cerramiento de terraza con carpintería de PVC blanco en C/. Los Mártires 14 B Izda.	Acto de uso del suelo 219/17
2017-0794	12/06/2017	Habilitación de la obra 220/17 a Eugenio González Llorente para cerramiento de balcón con ventanales de PVC blanco en C/. Los Mártires 14 B dcha.	Acto de uso del suelo 220/17
2017-0793	12/06/2017	Habilitación de la obra 207/17 a Esther Abad Díez para cerramiento de patios y arreglo del paseo de entrada a la vivienda de C/. Alberto Fernández 37	Acto de uso del suelo 207/17
2017-0792	12/06/2017	Habilitación de la obra 86/17 a VIESGO Distribución Eléctrica, S.L. para ampliación de la red aérea de baja tensión en Pozancos.	Licencia Urbanística 86/17 (BT Pozancos)
2017-0791	12/06/2017	Habilitación de la obra 190/17 a Gestión Patrimonial Campoo, S.L. para cortar tubo de salida de gases de combustión y colocación de rejilla en local de C/. Modesto Lafuente 6.	Acto de uso del suelo 190/17
2017-0798	13/06/2017	Dec. lista admitidos pruebas selección Socorristas piscina verano. Composición Tribunal y citación.	Contratación Socorristas (Verano 2017)
2017-0797	13/06/2017	Herederos de Evaristo Ruiz Redondo: denegacion devolucion cuotas IBI Urbana por ser correcta los valores catastrales.	RUIZ REDONDO DEV CUOTAS IBI URBANA
2017-0796	13/06/2017	Devolución un trimestre IVMT, del 2893BYY, por un importe de 37,58 €.	IVTM DEVOLUCION
2017-0800	13/06/2017	Dec. nombramiento bombero voluntario.	Gama Álvarez, Pedro
2017-0799	13/06/2017	Dec. relación admitidos, composición Tribunal y citación pruebas selección socorristas piscina verano.	Contratación Socorristas (Verano 2017)
2017-0801	14/06/2017	Dec. gratificación D. Amador González González (Servicio Cementerio).	Ficha de Empleado GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ AMADOR
2017-0802	14/06/2017	Modificacion de créditos por generación de ingresos subvención obras C.E.I.P	PRESUPUESTO 2017

2017-0803	14/06/2017	Aprobar gasto y orden de pago URGENTE para obras instalación para adecuación acometidas festejos en Paseo el Soto a Viesgo Distrib. Electrica	Expediente Libre
2017-0804	14/06/2017	Archivo de la Orden de Ejecución a José Antonio Carneros Martín por el derribo del inmueble en mal estado de Barrio de Santa María, requiriendo el vaciado de residuos y su gestión.	Orden de ejecución - Barrio de Santa María
2017-0806	14/06/2017	Aprobación gasto y orden de pago 3 fras Fenie Energía recibidas en Junio	Expediente Libre
2017-0805	14/06/2017	Dec.Anulacion recibo 926.2017 y liqui. 31/2017 IBI URBANA 2017 por error titularidad Hotel Los Olmos	IBI URBANA RECIBO 926.2017
2017-0813	14/06/2017	d ^a M ^a Belen Anejo.- Cancelacion deudas tributos 2013 a 2017 inmuebles en Cl Tobalina 10 por adjudicacion judicial	PLUSVALIAS 2017
2017-0812	14/06/2017	Aprobar la data 14 recibos 1º Pago de IBI Urbana-2017, correspondiente al 50% de la cuota 868,98€ y una bonificº del 5% de 91,48€, emitir liquidación a los mismos contribuyentes por 100% de la cuota, por importe 1.829,41 €.	IBI URBANA 1º PAGO 2017 DATAS Y LIQUIDACIONES
2017-0811	14/06/2017	Aprobar la data de 7 recibos 1º pago IBI Urbana-2017, correspondiente al 100% de la cuota menos el 5% bonificº, por importe 140,65 € y 5% de bonificación de 7,40 €, emitir liquidacº a los mismos por el 100% de la cuota que importan 148,08 €	IBI URBANA 1º PAGO 2017 DATAS Y LIQUIDACIONES
2017-0810	14/06/2017	Devolución tres trimestres IVTM, del P3217H, por un importe de 79,31 €.	IVTM DEVOLUCION
2017-0809	14/06/2017	Devolución dos trimestres IVTM, del E4779BGS, por importe de 61,23 €.	IVTM DEVOLUCION
2017-0808	14/06/2017	Devolución recibo IVTM 2017 por baja definitiva el 29.12.16	IVTM DEVOLUCION
2017-0807	14/06/2017	Aprobar el gasto y ordenar el pago a M. Sirina Martin, Asistente Social CEAS por 57 ayudas expedidas a Transeuntes.	Expediente Libre
2017-0814	14/06/2017	Dec. delegación Secretaria Acctal. Dña	Ficha de Empleado

	7	M ^a Dolores González González, de 26/06/17 a 14/07/2017.	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES
2017-0815	14/06/2017	Habilitación a Beatriz Bastián García para la obra 139/17 consistente en sustitución de la carpintería exterior de la vivienda en PVC imitación nogal.	Acto de uso del suelo 139/17
2017-0819	14/06/2017	Habilitación de la obra 201/17 a Estela Bañuelos García para forrar con piedra los laterales de entrada a cochera en C/. El Jaspe 8	Acto de uso del suelo 201/17
2017-0818	14/06/2017	Habilitación de la obra 210/17 a René Vilda Moreno para sustituir dos ventanas de madera y reformar baño de la vivienda de C/. Puente 31-4	Acto de uso del suelo 210/17
2017-0817	14/06/2017	Habilitación de la obra 211/17 a José Cruz Miguel Millán para reformar el aseo y la cocina de la vivienda de Coop. San Pedro 1-3° D	Acto de uso del suelo 211/17
2017-0816	14/06/2017	Habilitación de la obra 212/17 a Fernando Merino Fernández para reformar pared medianil del edificio comunitario de Av. Cervera 42.	Acto de uso del suelo 212/17
2017-0820	15/06/2017	Liq. 233.2017 plusvalía: anulacion por error en contribuyente	PLUSVALIAS 2017
2017-0822	15/06/2017	Proceder a la devolución de 8,00 € a Nuria Vicaradio Diez, por duplicidad y anular Decreto Núm. 2017-0790 por error material	INGRESO INDEBIDO 2017 DEVOLUCIÓN
2017-0821	15/06/2017	Que se proceda a la devolución de 20,00 € a M Elena Alonos-Villaobos Viesca, por tratarse de un ingreso indebido	INGRESO INDEBIDO 2017 DEVOLUCIÓN
2017-0826	15/06/2017	Habilitación de la obra 227/17 a Federico Herrero Gil para legalizar la adecuación de bajo cubierta para almacén y despensa en Av. Palencia 35 puerta 16	Acto de uso del suelo 227/17
2017-0825	15/06/2017	Habilitación de la obra 178/17 a Rojo Puente, S.L.U. para la colocación de la carpintería exterior en color azul del local de C/. Comercio 13.	Acto de uso del suelo 178/17
2017-0824	15/06/2017	Habilitación de la obra 230/17 a Dora	Acto de uso del suelo

	7	Fernández García para sustituir un ventanal y una ventana en PVC imitación roble de la vivienda de C/. Antonio Rojo 15-1º I	230/17
2017-0823	15/06/2017	Habilitación de la obra para lijar y barnizar el alero del edificio de C/. Modesto Lafuente - C/. La Calleja	Acto de uso del suelo 231/17
2017-0827	15/06/2017	Aprobación gasto y orden de pago facturas IBERDROLA CLIENTES e IBERDROLA C.R. recibidas en Junio	Expediente Libre
2017-0828	16/06/2017	T.Ocupacion Via Publica Materiales Construccion Mayo 2017	OCUPACION VIA PUBLICA (MENSUAL) 2017
2017-0834	16/06/2017	Decreto autorización instalación de Pista Infantil y Pista Baby de 80 y 96 metros respectivamente en Fiestas Patronales 2017, importe 400 y 480 euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0833	16/06/2017	Decreto autorización instalación Mini Scalextric y Puesto Algodón de 55 metros y 2 metros respectivamente, en Fiesta Patronales 2017, importe 275 y 10 metros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0832	16/06/2017	Decreto autorización instalación atracción Autos de Choque de 300 metros en Fiestas Patronales 2017, importe 1500 euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0831	16/06/2017	Decreto autorización instalación atracción Scalextric de 105 metros en Fiestas Patronales 2017 importe 525 euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0830	16/06/2017	Decreto autorizacion instalación , Mini Pista Infantil de 90 metros en Fiestas Patronales 2017, importe 450 euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0829	16/06/2017	Decreto adjudicación obra pavimentación en Avda. Constitución por importe de cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos.	PROPUESTA DE GASTOS PRESUPUESTO 2017
2017-0839	16/06/2017	Dec. convocatoria Tribunal selección plaza Peón servicios múltiples (Subv. Discapacitados).	Subvención discapacitados 2017

2017-0838	16/06/2017	Dec. contratación Guía de Turismo "Museo Ursi" Dña. Arancha Moroso Mata.	Ficha de Empleado Moroso Mata, Arancha Mata.
2017-0837	16/06/2017	Archivo de la orden de ejecución dictada al Obispado de Palencia y María Teresa Alonso Francisco por la ejecución de las obras requeridas en el edificio de Plaza España 37.	Orden de Ejecución
2017-0836	16/06/2017	Decreto autorización instalación atracción Gran Rodeo de 66 metros, en Fiestas Patronales 2017 por importe de 330 euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0835	16/06/2017	Decreto autorización instalación atracción Saltamontes de 133 metros, en Fiestas Patronales 2017, importe de 665 €.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0840	16/06/2017	Decreto adjudicación obra reforma aseos primera planta en colegio público Castilla y León.	SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CENTROS INFANTILES Y DE PRIMARIA
2017-0842	16/06/2017	Decreto autorización instalación caseta de algodón de 15 metros en Fiestas Patronales 2017, importe 75 euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0841	16/06/2017	Decreto autorización instalación churrería de 32 metros en Fiestas Patronales 2017 importe ciento sesenta euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0844	16/06/2017	Decreto autorización instalación caseta tiro y caseta juegos de 37 metros cada una para Fiestas Patronales por importe total de ciento ochenta y cinco euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0843	16/06/2017	Decreto autorización instalación atracción Olla de noventa metros en Fiestas Patronales 2017 importe cuatrocientos cincuenta euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0847	16/06/2017	Habilitación de la obra 226/17 a Concha Isabel Martínez Rodríguez para reforma de baño de la vivienda de C/. Los Cisnes 16	Acto de uso del suelo 226/17

2017-0846	16/06/2017	Habilitación de la obra 225/17 a Cristina Rojo Ruiz para sustituir un ventanal y dos ventanas en PVC blanco de la vivienda de C/. Alfonso X El Sabio 8-2º I	Acto de uso del suelo 225/17
2017-0845	16/06/2017	Habilitación de la obra 191/17 a Centro Asistencial San Juan de Dios para reparar e impermeabilizar perímetros del edificio de Av. Cervera 52.	Licencia Urbanística 191/17
2017-0848	16/06/2017	Habilitación de la obra 223/17 a Francisco Fernández Estébanez para arreglo de fachada y tejado de la vivienda de C/. Fernando II de León 5	Acto de uso del suelo 223/17
2017-0849	19/06/2017	Dec. contratación peón servicios multiples (Subv. Discapacitados 2017) D. Alberto Duque Cobos.	Subvención discapacitados 2017
2017-0850	19/06/2017	Aprobación gasto y orden de pago URGENTE resto gastos trabajos adecuar acometida Festejos a Viesgo	Expediente Libre
2017-0851	19/06/2017	Delegacion para celebrar matrimonio civil entre Diego Gutiérrez Touris y Alexandra Pajares Martínez el día 23 de junio de 2017 a las 13 horas en Salón de Actos.	Matrimonio Civil
2017-0852	19/06/2017	Habilitación de la obra 49/16 a Juan Carlos Andrés Izquierdo para casa rural de alquiler completo en Barrio de San Pedro.	Actividad 49/16 (casa de turismo rural)
2017-0853	19/06/2017	Orden de pago subv. directa a C.Ciclisa Cadalsa una vez justificada correctamente,-	Expediente Libre
2017-0854	19/06/2017	Decreto autorización copia de la carta anuncio de fin de contrato emitida por Aquona en abril de 2016.	Varios 2017
2017-0855	20/06/2017	Convocatoria Junta de Gobierno Local el día 23 de junio a las 12:00 horas	Convocatoria Junta de Gobierno Local 23 de junio de 2017
2017-0856	20/06/2017	Aprobacion liquidaciones núm. 254 a 271/17 plusvalias.	MORAL ARROYO APLAZ PLUSVALIAS 2017
2017-0858	20/06/2017	Dec. rescisión contrato por no tener condición de perceptor de renta garantizada de ciudadanía.	SUBVENCIÓN RENTA BÁSICA CIUDADANÍA 2017

2017-0857	20/06/2017	Orden de pago devolución IRPF fra 23/2017 retenido del pago indebidamente, una vez justificada la actividad empresarial.-	Expediente Libre
2017-0859	20/06/2017	Dec. aprobación exp. nómina extraordinaria junio 2017	Nomina Extraordinaria Junio 2017
2017-0860	20/06/2017	Decreto adjudicación obra pavimentación completa de entrada a Barrio de Santa María.	PROPUESTA DE GASTOS PRESUPUESTO 2017
2017-0861	20/06/2017	Habilitación de la obra 154/17 a Juan Alfonso Arias Barra para modificación de letrero informativo de la farmacia de Av. Constitución 26	Acto de uso del suelo 154/17
2017-0862	20/06/2017	Habilitación de la obra 188/17 a Telefónica Móviles España, S.A.U. para sustitución de sistema radiante en Estación Base de C/. Mercado 17	Acto de uso del suelo 188/17
2017-0863	21/06/2017	Decreto autorización instalación Caseta Algodón de 6 metros en Fiestas Patronales 2017 importe treinta euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0864	21/06/2017	Decreto autorización instalación Hinchable de 100 metros en Fiestas Patronales 2017 importe quinientos euros.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-0865	21/06/2017	Aprobación gasto y orden pago aportación al C.I.T. para los premios de los 51 Juegos Florales 2017	Expediente Libre
2017-0867	21/06/2017	Que se proceda a la devolución de 55,11 € a Davir Martín Álvarez, por tratarse de un ingreso indebido por duplicidad	INGRESO INDEBIDO 2017 DEVOLUCIÓN
2017-0866	21/06/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad por importe de 200,00 e a Jara Revilla Postigo y Jorge Miguel Perez, por el nacimiento de su hija Triana Miguel Revilla	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0868	21/06/2017	Aprobación gasto y orden de pago urgente de factura 00279 de marzo de Talleres Jesús Velez	Expediente Libre
2017-0869	21/06/2017	Dec. contratación peones servicios múltiples D. Ángel Cesar del Río Gutiérrez y Dña. María del Mar Cerezo	Ficha de Empleado Cerezo Estébanez, María del Mar

Estébanez, de 16 de junio a 16 de septiembre de 2017

2017-0870	21/06/2017	Habilitación de la obra 229/17 a María Adelia Ruiz Herrero para sustituir la carpintería de dos ventanas en PVC blanco de la vivienda de C/. Santiago Amón 12-3º I	Acto de uso del suelo 229/17
2017-0872	21/06/2017	Habilitación de la obra 217/17 a Luis Torices Gutiérrez para arreglo del tejado del inmueble de C/. Eras de Portazgo 14.	Acto de uso del suelo 217/17
2017-0871	21/06/2017	Habilitación de la obra 222/17 a Adelina Gama Blanco para reparar la cubierta de la vivienda de C/. Las Huertas 21 de Lomilla.	Acto de uso del suelo 222/17
2017-0873	23/06/2017	Conceder la exención del IVTM; vehículo matrícula 0736DXD, por minusvalía del titular Felipe Peña Mereino	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-0875	23/06/2017	Proceder a la devolución de 37,57 € a Gestoría Ex Lege SL. por tratarse de un ingreso indebido	INGRESO INDEBIDO 2017 DEVOLUCIÓN
2017-0874	23/06/2017	Dec. contratación socorristas piscina verano, D. Abdón de la Fuente Gómelz y Dña. Giovanna Puebla Juárez de 1 de julio a 31 de agosto de 2017	Ficha de Empleado Puebla Juárez, Giovanna
2017-0878	23/06/2017	Aprobación plan de seguridad y salud de la obra " Urbanización y acondicionamiento del Paseo de los Cinco Caños" obra 151.17 OD	151/17 OD Urbanización y acondicionamiento PASEO DE LOS CINCO CAÑOS
2017-0877	23/06/2017	Aprobación plan de seguridad y salud de la obra "Renovación red abastecimiento en Corvio" obra 113.17 OD	113/17 OD Renovación de redes abastecimiento en CORVIO
2017-0876	23/06/2017	Aprobación plan de seguridad y salud de la obra "Renovación red abastecimiento en Cordovilla de Aguilar" obra 112.17 OD	112/17 OD Renovación de red abastecimiento en Cordovilla de Aguilar
2017-0879	23/06/2017	Conceder el 100% de bonificación del IVTM, vehículo histórico, matrícula H2849BBF, del que es titular D. Gregorio Francisco García García.	IVTM BONIFICACIÓN HISTORICO

2017-0880	23/06/2017	Habilitación de la obra 240/17 a Abel Miguel Millán para sustituir la carpintería exterior en PVC imitación roble de la vivienda de Coop. San Pedro 3-2º D	Acto de uso del suelo 240/17
2017-0884	26/06/2017	Aprobación gs y orden de pago factura Pedro Cuesta Ruiz (Boutique J.,M.) trajes para Policía Local	Expediente Libre
2017-0883	26/06/2017	Conceder la Ayuda de Natalida por importe de 200,00 € a Silviya Valerieva Naydeno y Petar Ilianov Petrov, por el nacimiento de su hija Iveta Petrova Ilianova	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0882	26/06/2017	Conceder la exención del IVTM, vehículo matrícula 2968JCL por minusvalía del titular Vanessa Macho Ruiz	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-0881	26/06/2017	Conceder la exención del IVTM, vehículo matrícula 2968JCL por minusvalía del titular Vanessa Macho Ruiz	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-0887	26/06/2017	Dec. Ayuda Prótesis 94.50 Euros María Natividad García Estébanez.	Ficha de Empleado GARCÍA ESTÉBANEZ, MARÍA NATIVIDAD
2017-0886	26/06/2017	Dec. Ayuda prótesis (montura y lentes) hijos D. Enrique Barbosa Cachorro.	Ficha de Empleado Barbosa Cachorro, Enrique
2017-0885	26/06/2017	Dec. Ayuda prótesis D. Andrés Maestro López. 171,97 Euros.	Ficha de Empleado MAESTRO LÓPEZ, ANDRÉS
2017-0889	26/06/2017	Dec. delegación Alcaldía D. Carlos Sierra de los Mozos de 8 a 18 de julio de 2017.	Ficha de Empleado ORTEGA GOMEZ, MARÍA JOSÉ
2017-0888	26/06/2017	Devolución tres trimestres IVTM, del 5564GDT, por un importe de 79,31 €.	IVTM DEVOLUCION
2017-0893	27/06/2017	Decreto pareja de hecho entre Carla García Martín e Iban Rodriguez Rojo.	Parejas de Hecho 2017
2017-0892	27/06/2017	Servicio de extinción de extinción de incendios en vivienda en C/ Puente num. 2.	TASA INCENDIOS Y OTROS PARTE 03/2017
2017-0891	27/06/2017	Dec. Premio especial vinculación Dña. María Jesús Martín Fernández. (30 años)	Ficha de Empleado MARTÍN FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS

2017-0890	27/06/2017	Modificacion de credito por generacion de ingresos subvenciona canalizacion GAMA	PRESUPUESTO 2017
2017-0894	27/06/2017	Dec. contratación interinidad Dña. Carmen Gutiérrez Rebollo para sustitución vacaciones en Biblioteca Mpal.	Ficha de Empleado Gutiérrez Rebollo, Carmen
2017-0896	27/06/2017	Habilitación de la actividad 26/17 a Yosune García Helguera para 40 colmenas trashumantes en el Polígono 108 - Parcela 5047 de Nestar.	Actividad 26/17 (40 colmenas trashumantes)
2017-0895	27/06/2017	Habilitación de la obra 236/17 a María Begoña Marcos Martín para reforma de cocina de Av. Burgos 3-3º D	Acto de uso del suelo 236/17
2017-0897	27/06/2017	Habilitación de la actividad 11/17 a Elena Sánchez Martín para 120 colmenas trashumantes en Polígono 102 - Parcela 5025 de Cordovilla de Aguilar	Actividad 11/17 (apicultura trashumante - 120 colmenas)
2017-0901	27/06/2017	Aprobar el gasto y que se proceda al pago de la renta del 2º trim 2017 del local destinado a Ludoteca a D. Ildfonso Alonso Gutierrez.-	Expediente Libre
2017-0900	27/06/2017	Aprobación gasto y orden de pago seguro Ford Rangel a Cuenca Vela y Asociados.	Expediente Libre
2017-0899	27/06/2017	Desestimar aplicar bonificº IBI Urbana-2017, al no haber acreditado documentacº familia numerosa a Modesto Prieto Prieto y renocer para el 2018	IBI URBANA BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA
2017-0898	27/06/2017	Aprobación gasto y orden de pago URGENTE a Beral Projects para escalera con pasamanos para piscina descubierta.-	Expediente Libre
2017-0902	27/06/2017	Decreto adjudicación obra recuperación de la captación de manantial de Gama para justificar la subvención del Ciclo Hidráulico, por un importe de 3.059,99 €.	SUBVENCIÓN ACTUACIONES EMERGENCIA CICLO HIDRÁULICO
2017-0903	28/06/2017	Decreto adjudicación obra recuperación de la captación en	SUBVENCIÓN ACTUACIONES

		manantial de Gama para justificar la subvención ciclo hidráulico.	EMERGENCIA CICLO HIDRÁULICO
2017-0904	28/06/2017	Habilitación de la actividad 6/17 a María de la O Ruiz Ramos para 30 colmenas fijas en Villavega de Aguilar.	Actividad 6/17 (apicultura)
2017-0908	28/06/2017	Proceder a la anulación LDC 12/17 de IBI Urbana y a nombre de Carmen Jesus Benito Alosno	IBI URBANA 2017 DATA LIQUIDACIÓN
2017-0907	28/06/2017	Habilitación de la actividad 4/17 a Ricardo Salas Diego para 15 colmenas trashumantes en Villavega de Aguilar	Actividad 4/17 (apicultura)
2017-0906	28/06/2017	Habilitación de la actividad 5/17 a Ricardo Salas Diego para 15 colmenas trashumantes en Villavega de Aguilar.	Actividad 5/17 (apicultura)
2017-0905	28/06/2017	GENERACION DE CREDITO POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	PRESUPUESTO 2017
2017-0909	28/06/2017	Habilitación de la obra 238/17 a Rosa María Soledad de la Parte Gala para pintar dos patios de luces del edificio de Av. Palencia 33.	Acto de uso del suelo 238/17
2017-0910	28/06/2017	Habilitación de la obra 237/17 a Jesús Martínez Estébanez para mantenimiento de cubierta y sustitución de paneles de insonorización en Cines Campoo de C/. Puente 12.	Acto de uso del suelo 237/17
2017-0911	28/06/2017	Habilitación de la obra 235/17 a AGUIL CAMPOO, S.L. para retirar una fila de bloques que delimita finca en Av. Santander 12	Acto de uso del suelo 235/17
2017-0913	28/06/2017	Habilitación de la obra 233/17 a Concesa García López para reforma del baño de la vivienda de Barrio José Gómez Briz 2	Acto de uso del suelo 233/17
2017-0912	28/06/2017	Habilitación de la obra 232/17 a Josu Merino Ruiz para sanear y hormigonar suelos de la vivienda de Gama	Acto de uso del suelo 232/17
2017-0914	28/06/2017	Habilitación de la obra 234/17 a Antonio Zafra Contreras para reparar canalón de la vivienda de C/. Matías Barrio y Mier 30.	Acto de uso del suelo 234/17
2017-0922	28/06/2017	Habilitación de la obra 247/17 a Miguel	Acto de uso del suelo

	7	Alonso San Juan para reforma de baño de la vivienda de C/. Comercio 10-1° I	247/17
2017-0921	28/06/2017	Habilitación de la obra Enrique del Barrio del Barrio para sustituir carpintería exterior de la vivienda de C/. Cenera de Zalima 1-1° C	246/17 a Acto de uso del suelo 246/17
2017-0920	28/06/2017	Habilitación de la obra ZANSKAR PRODUCCIONES, S.L. para retirar un nido de cigüeñas de la iglesia de Vallespinoso de Aguilar.	245/17 a Acto de uso del suelo 245/17
2017-0919	28/06/2017	Habilitación de la obra José Deiros Urdiales para eliminar tabique y unir dos cocheras de C/. Santa Eufemia 18	242/17 a Juan Acto de uso del suelo 242/17
2017-0918	28/06/2017	Habilitación de la obra VÉRTICE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ALIMENTOS, S.L.U. para adecuación de oficinas de logística (fase 5.3) en Carretera Aguilar-Burgos P.K. 1,8	224/17 a Acto de uso del suelo 224/17 (fase 5.3)
2017-0917	28/06/2017	Habilitación de la obra Pablo Casas para reparar alero de edificio de Canduela.	243/17 a Pilar Acto de uso del suelo 243/17
2017-0916	28/06/2017	Habilitación de la obra Luis Vegas Ruiz para sustituir teja de la cubierta del edificio de C/. Marqués de Aguilar 5	244/17 a José Acto de uso del suelo 244/17
2017-0915	28/06/2017	Habilitación de la obra Corada Ginel para sustituir ventanas en C/. La Muralla 7-1° I	250/17 a Beatriz Acto de uso del suelo 250/17
2017-0924	28/06/2017	Habilitación de la actividad Juan Cruz Ruiz Fernández para almacén de servicios agrícolas y ganaderos en el Polígono Industrial 63-5	27/17 a Actividad 27/17 (almacén de servicios agrícolas y ganaderos)
2017-0923	28/06/2017	Aprobación gasto y orden de pago facturas Honorarios Profesionales mes de Junio 2017	Expediente Libre
2017-0925	30/06/2017	Aprobación gasto y orden de pago URGENTE de tasas procesales Contencioso admvo Jose J. Rico Rojo procedm ordinario 0000611/2010.	Expediente Libre

2017-0926	30/06/2017	Declaración de luto oficial los días 29 y 30 de junio de 2017 por el fallecimiento de D. Jesús María Castro Asensio, Alcalde de Aguilar de Campoo.	Decreto de duelo por el fallecimiento de Jesús María Castro Asensio
2017-0928	30/06/2017	Adjudicación de la explotación del bar de las piscinas de verano del recinto "El Soto" a Emilio Marcos Martínez Ramos	Contrato explotación de bar de las piscinas municipales en el recinto "El Soto"
2017-0927	30/06/2017	Autorización instalación Mesa petitoria y huchas por Asociación Española contra el Cancer en Plaza España el 01.07.2017	Expediente Libre
2017-0929	30/06/2017	Aprobación gasto y orden de pago Financiación Grupos politico Municipales Junio y Subvención autobus estación Junio	Expediente Libre
2017-0931	03/07/2017	Anulación Decreto 30.06.2017 a Emilio Mtnez Ramos servicio Bar Piscinas verano por error redacción.	Contrato explotación de bar de las piscinas municipales en el recinto "El Soto"
2017-0930	03/07/2017	Aprovechamiento forestal	PRESUPUESTO 2017
2017-0932	03/07/2017	Dec. aprobación exp. nómina junio 2017	Nomina Junio 2017
2017-0934	03/07/2017	Adjudicación servicio BAR Piscinas verano a Evenmedia Producciones S.L.	Contrato explotación de bar de las piscinas municipales en el recinto "El Soto"
2017-0933	03/07/2017	Devolución tres trimestres IVTM del 5042BBF, por un importe de 79,31 €.	IVTM DEVOLUCION
2017-0935	03/07/2017	Aprobacion padron agua alcantarillado y depuración 2t 2017.	AQUONA 2T 2017
2017-0936	03/07/2017	Aprobacion gasto bop padron agua alcantarilaldo y depuracion 2t 2017	AQUONA 2T 2017
2017-0937	04/07/2017	Decreto convocatoria JGL el día 7 de julio de 2017 a las 13:30 horas.	Convocatoria Junta de Gobierno Local 7 de julio de 2017
2017-0938	04/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago tasas BOP anuncio exposición público Padrón agua y saneamiento 2º trim 2017	AQUONA 2T 2017

2017-0939	04/07/2017	Decreto contratacion obra 339/17 Señalización y balizamiento de camino de acceso a navas de sobremonte por importe 10.452,95 euros.	339/17 OD Señalización y balizamiento de camino acceso a NAVAS DE SOBREMONTE
2017-0940	05/07/2017	Decreto autorización gasto de las Fiestas de San Juan y San Pedro 2017 por importe de treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco euros.	Fiestas locales 2017
2017-0942	05/07/2017	Decreto autorización licencia animal peligroso de nombre Thul y propietario Luis Miguel Mata Jiménez a f/ Lucas Merino Celis	Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
2017-0941	05/07/2017	Decreto autorización licencia animal peligroso de nombre África y propietaria Alexandra González Caloca a f/ de Lucas Merino Celis	Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
2017-0946	05/07/2017	Devolución dos trimestres IVMT, del P3350K, por importe de 52,87 €	IVTM DEVOLUCION
2017-0945	05/07/2017	Decreto rectificación del decreto 2017-0939 por error en el importe total de adjudicación de la obra 339.17	339/17 OD Señalización y balizamiento de camino acceso a NAVAS DE SOBREMONTE
2017-0944	05/07/2017	Devolucion dos trimestres IVTM, del 7614GDZ, por un importe de 25,05 €	IVTM DEVOLUCION
2017-0943	05/07/2017	Devolucion dos trimestres IVTM, del 4795DYF, por importe de 25,05 €	IVTM DEVOLUCION
2017-0950	05/07/2017	Devolución tres trimestres IVTM del P0860I por un importe de 79,31 €.	IVTM DEVOLUCION
2017-0949	05/07/2017	Devolucion tres trimestres IVTM del M6130XX, por un importe de 52,87 €.	IVTM DEVOLUCION
2017-0948	05/07/2017	Devolución tres trimestres IVTM del 2275BGW, por un importe de 25,05 €.	IVTM DEVOLUCION
2017-0947	05/07/2017	Devolución dos trimestres IVTM del E6625BGS, por un importe de 61,23 €	IVTM DEVOLUCION
2017-0951	05/07/2017	Dec. aprobación exp. nómina complementaria junio y extra Dña. María del Carmen Martínez García (IT - Pago directo).	Nomina Junio 2017
2017-0954	05/07/2017	Tasa Ocupacion Vía Pública Materiales Construc Junio 2017 liq. 77 a 84/2017	OCUPACION VIA PUBLICA (MENSUAL) 2017
2017-0953	05/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago fra	Expediente Libre

	7	honorarios servicios Jnio en Ludoteca de Marta Gama Gandarillas	
2017-0952	05/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago a justificar a J.M.Garrido para 2 ITV vehículos municipales Piaggio y Mitsubishi.	Expediente Libre
2017-0957	06/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago 2 fras de Telefonica de España de La Calleja ADSL y Ascensor de Junio.-	Expediente Libre
2017-0956	06/07/2017	Orden de pago a Javier Cuena Julian gs desplaz pagados por Diputación a Deleg Equipo en Torneo provincial de Padel Masculino.-	Expediente Libre
2017-0955	06/07/2017	Bonifi.Plusvalia y aprobacion liquidaciones 288 a 296/2017; causante D. Maximiliano Aguado	PLUSVALIAS 2017
2017-0959	06/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 11/2017.-	Expediente Libre
2017-0958	06/07/2017	D. Jesus Manuel de la Fuente: supues. de no sujec. Plusvalia protocolo 705.2017 notaria Durango	PLUSVALIAS 2017 NO SUJ
2017-0960	07/07/2017	Decreto autorización concierto el día 8 de julio en bar La Cabaña en horario de 21 a 22:30 horas.	Concierto 08.07.17 en La Cabaña
2017-0961	07/07/2017	Dª Ruth Santos.- Fraccionamiento Tributos 2017.(domiciliacion SEPA)	FRACCIONAMIENTO SANTOS PUEBLA TRIBUTOS 2017
2017-0962	07/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago anuncio BOP para cobro IAE 2017.-	Expediente Libre
2017-0969	10/07/2017	Habilitación de la obra 259/17 a María Teresa Ruiz Rodríguez para picado y enfoscado de paredes en habitación de Avda. Constitución, 48.	Acto de uso del suelo 259/17
2017-0968	10/07/2017	Habilitación de la obra 258/17 a Es Sadik Lembndad para reparar fachada y cambiar ventanas y puerta de Lomilla de Aguilar.	Acto de uso del suelo 258/17
2017-0967	10/07/2017	Habilitación de la obra 257/17 a David Pérez Rueda para Reforma de baño de Matías Barrio y Mier, 4,2º izq.	Acto de uso del suelo 257/17
2017-0966	10/07/2017	Acto uso del suelo 253/16 para	Acto de uso del suelo

	7	cerramiento hueco de fachada para adaptar fachada a licencia 154/99 en Aguilar de Campoo.	253/17
2017-0965	10/07/2017	Habilitación de la obra 261/17 a María Clara Calderón Díez para rejuntar muro de piedra de Lomilla.	Acto de uso del suelo 261/17
2017-0964	10/07/2017	Habilitación de la obra 260/17 a Ignacio Fontaneda Arenas para arreglo de baño en Coop. San Pedro, 13,1ºd de Aguilar de Campoo.	Acto de uso del suelo 260/17
2017-0963	10/07/2017	Habilitación de la obra 264/17 a Rubén García Castañeda para retejo en C/ Los Martires, 39 de Aguilar de Campoo.	Acto de uso del suelo 264/17
2017-0970	10/07/2017	Habilitación de la obra 239/17 a Luis Mariano Rojo Cagigal para colocar aislante en soportal del edificio de Plaza La Muralla 11.	Acto de uso del suelo 239/17
2017-0971	11/07/2017	Habilitación de la actividad 31/17 a Monte Blanco Agraria Gallega, S.L. para centro de formación de carretilleros en Paseo El Soto 21	Actividad 31/17 (Centro de formación)
2017-0976	11/07/2017	Habilitación de la obra 266/17 a José María Iglesias Amor para tirar tabique de pladur de la vivienda de C/. Modesto Lafuente 36.	Acto de uso del suelo 266/17
2017-0975	11/07/2017	Habilitación de la obra 265/17 a Domingo Ruiz Alonso para embastar paredes y echar solera de hormigón en cochera de C/. Frontada	Acto de uso del suelo 265/17
2017-0974	11/07/2017	Habilitación de la obra 262/17 a Caridad Fernández Ramírez para reparar gotera de la vivienda de C/. La Canal 6	Acto de uso del suelo 262/17
2017-0973	11/07/2017	Habilitación de la obra 264/17 a Rubén García Castañeda para retejo de la vivienda de C/. Los Mártires 39	Acto de uso del suelo 264/17
2017-0972	11/07/2017	Habilitación de la obra 254/17 a Ramón Aranda Herencia para arreglar terraza de la vivienda de Villacibio.	Acto de uso del suelo 254/17
2017-0979	11/07/2017	Autorizando a Javier Cagigal García la consulta del proyecto de construcción de almacén de mobiliario en Callejón	Consulta proyecto de archivo 1978 (1622.3)

Los Tochos.

2017-0978	11/07/2017	D ^a Pilar Diaz iglesias: bonifi.plusvalia mortis causa D. Eladio Diaz Abella	PLUSVALIAS 2017
2017-0977	11/07/2017	Aprobación gasto y ordenación del pago cuota 2017 de adhesión a la Federación Nal Asoc y Mpios con Centrales Hidroelc. y embalses	Expediente Libre
2017-0980	12/07/2017	Proceder a la devolución 4,72 de IBI Urbana(rcb 980/17) a Angel García Ruiz y emitir liqdcº (33/17) a Oscar Diez Higuera por el mismo concepto e importe	GARCIA RUIZ DEV.IBI URBANA
2017-0981	12/07/2017	Habilitación de la actividad 30/17 a ROJO PUENTE, S.L.U. para C/. Comercio 13 bajo.	Actividad 30/17 (administración de loterías)
2017-0982	13/07/2017	Habilitación de la actividad 29/17 a María Asunción Zarzosa González para oficina de venta de seguros en C/. Mercado 8 bajo.	Actividad 29/17 (seguros)
2017-0987	13/07/2017	Habilitación de la obra 270/17 a Petar Ilianov Petrov para cambiar la caldera de la calefacción de la vivienda de C/. Modesto Lafuente 6 Esc. B 3º I	Acto de uso del suelo 270/17
2017-0986	13/07/2017	Habilitación de la obra 249/17 a VIDA, SAU para ampliación de oficinas y accesos en planta baja de la nave de servicios en Ctra. Burgos-Aguilar de Campoo P.K. 1,8 (fase 5.4)	Acto de uso del suelo 249/17 (Fase 5.4)
2017-0985	13/07/2017	Habilitación de la obra 187/17 a Telxius Torres España, S.L.U. para adecuación de infraestructura para servicios de telecomunicaciones en C/. Mercado 17	Licencia Urbanística 187/17
2017-0984	13/07/2017	Habilitación de la obra 202/17 a Roberto Martín Ruiz para arreglo exterior de la vivienda de Barrio José Gómez Briz 6	Acto de uso del suelo 202/17
2017-0983	13/07/2017	Habilitación de la obra 203/17 a Carolina González Ruiz para arreglar escaleras y sustituir dos puertas y ventanal en PVC blanco de la vivienda de C/. Los Mártires 29-31	Acto de uso del suelo 203/17

2017-0992	13/07/2017	Habilitación de la obra 269/17 a María Presentación García Hidalgo para reforma de baño de la vivienda de C/. Cenera de Zalima 1-1° D	Acto de uso del suelo 269/17
2017-0991	13/07/2017	Habilitación de la obra 272/17 a José Ángel López Iglesias para sustituir la puerta de acceso a la finca de la vivienda de Plaza Santa Clara 4	Acto de uso del suelo 272/17
2017-0990	13/07/2017	Habilitación de la obra 255/17 a Martiniano Segurado Rebollo para sustituir portón del garaje de C/. Gonzalo de Berceo 5	Acto de uso del suelo 255/17
2017-0989	13/07/2017	Habilitación de la obra 256/17 a Marcelina Bustillo Ruiz para reforma de baño de la vivienda de C/. Mercado 17-3° D	Acto de uso del suelo 256/17
2017-0988	13/07/2017	Habilitación de la obra 271/17 a Pablo Fernández Gutiérrez para retejo y reparación de zócalo y fachada de la vivienda de Av. Villallano 56	Acto de uso del suelo 271/17
2017-0993	13/07/2017	Habilitación de la obra 251/17 a María Cristina Ledesma Herrera para instalar un nuevo contador en las viviendas de Puentetoma.	Acto de uso del suelo 251/17
2017-0996	14/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago Seguro de accidentes para Carrera Popular de Foldada el día 21.07.2017 a Mpafre Vida.-	Expediente Libre
2017-0995	14/07/2017	Habilitación de la actividad 24/17 a María Ángeles Fernández Fernández para actividad apícola de 4 colmenas trashumantes en Nestar.	Actividad 24/17 (4 colmenas trashumantes)
2017-0994	14/07/2017	Decreto adjudicación obra pavimentación con hormigón en Paseo junto al Monasterio de Santa María la Real por importe de cinco mil novecientos sesenta y siete euros con setenta y dos céntimos.	PROPUESTA DE GASTOS PRESUPUESTO 2017
2017-0999	15/07/2017	Dec. Premio especial vinculación D. Álvaro Frechilla Fuente.	Ficha de Empleado FRECHILLA FUENTE, ÁLVARO
2017-0998	15/07/2017	Decreto convocatoria JGL el día 19 de	Convocatoria Junta de

julio de 2017 a las 09:00 horas.

Gobierno Local 19 de julio de 2017

2017-0997	15/07/2017	Decreto anulación la liquidación 2/2017 tasa ocupación vía pública ferias y barracas a nombre de Veronica Garcia Ramos.	FIESTAS PATRONALES 2017
2017-1002	15/07/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 0357JXF, por minusvalía del titular D. Jesus Iglesias Ruiz	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-1001	15/07/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 7428GDT, por minusvalía del titular D. Angel Lucas Sanz Torices y la anulación de la exención concedida al P00195K	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-1000	15/07/2017	Decreto acuerdo solicitud inversión, coste de la misma y compromiso de total ejecución de la obra para Acondicionamiento y urbanización Paseo de la Cascajera de Aguilar .	SUBVENCION A ENT.LOC. PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE MEJORA DE CALIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS EN DESTINO AÑO 2017
2017-1003	15/07/2017	Conceder la exención IVTM, al vehículo agrícola matrícula E0576BGT, del que es titular LEYPAS SOCIEDAD COOP.	IVTM EXENCIÓN AGRÍCOLA
2017-1004	17/07/2017	Eduardo Fombellida Gomez: comp.factura 01700265 de 288,02 €	COMPENSACIÓN DEUDAS EDUARDO FOMBELLIDA GOMEZ
2017-1005	17/07/2017	Habilitación de la obra 249/17 a VÉRTICE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ALIMENTOS, S.A.U. para ampliación de oficinas y accesos de planta baja de nave de servicios (fase 5.4) en Ctra. Burgos-Aguilar de Campoo, P.K. 1,8	Acto de uso del suelo 249/17 (Fase 5.4)
2017-1008	18/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago factura MUNDOIMPORT S.L. por calcetines para la Policía Local.-	Expediente Libre
2017-1007	18/07/2017	Retrasar la hora de celebración de la Junta de Gobierno Local convocada para el día 19 de julio, la hora de la sesión es a las 13:30 horas	Convocatoria Junta de Gobierno Local 19 de julio de 2017
2017-1006	18/07/2017	Concesión de la Licencia de Primera	Licencia 5/17 de Primera

		Ocupación 5/17 a María Paz Asensio Rojo y Mariano Merino Costana para la vivienda de Av. Palencia 15 C	Ocupación/Utilización
2017-1009	18/07/2017	Dec. Tercio Plus Convenio D. César Díez Martín.	Ficha de Empleado Díez Martín, Cesar
2017-1010	18/07/2017	Concesión de la licencia urbanística 263/17 para la segregación de una parcela en Nestar a José Carlos Sierra Villegas	Licencia Urbanística 263/17 (segregación)
2017-1011	19/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago a M ^a Sirina Martin Cabria 30 ayudas de viaje expedidas de Programa Ayuda a transeuntes	Expediente Libre
2017-1013	19/07/2017	Concesión de la licencia de primera ocupación 6/17 a Leticia Caballero Barrio para la vivienda de C/. Los Mártires 25.	Licencia 6/17 de Primera Ocupación/Utilización
2017-1012	19/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago a PC Componentes por arreglo ordenador Alcaldía.-	Expediente Libre
2017-1015	19/07/2017	SUBVENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (economía baja en carbono Programa FEDER)	SUBVENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (economía baja en carbono Programa FEDER)
2017-1014	19/07/2017	Orden de pago gs desplazamiento enviados por Diputación para equipo RANA Juegos Populares Gerardo Bustillo Tejedor	Expediente Libre
2017-1017	19/07/2017	Proceder a la devolución del 100,26 € IBI Urbana (5% bonific ^o) a Carmen Perez Mazuelas	IBI URBANA 1º PAGO 2017 DEVOLUCIÓN 5% BONIFICACIÓN
2017-1016	19/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago tasa Diputación por obras Renov. red abastec en Corvio en Ctra. PP2121	Expediente Libre
2017-1018	19/07/2017	Autorización del cambio de titularidad de la licencia ambiental 34/17 a EVENMEDIA PRODUCCIONES, S.L. para el bar de las piscinas descubiertas del Coto durante el tiempo que dure su contratación.	Licencia Ambiental CT 34/17 (bar piscinas municipales)
2017-1019	19/07/2017	Que se proceda a la devolución de 18,04 € a D ^a Araceli Ruiz Fernández y	INGRESO INDEBIDO 2017 DEVOLUCIÓN

D. Andres Gordo Bravo por ingreso indebido

2017-1020	19/07/2017	Rectificacion bonificacion Plusvalias donde pone Carmen Rosa debe constar Carmen Jesus	PLUSVALIAS 2017
2017-1021	19/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago Liquidación Agencia Tributaria regularización IVA 2016 por errores de aplicación tipo IVA fras agua 2015 en 2016 por Aquona, ya rectificadas.	Expediente Libre
2017-1023	20/07/2017	Habilitación de la actividad 19/16 a Ismael Martín Paule para 130 colmenas trashumantes en Santa María de Mave (420-21 a)	Actividad 19/16 (130 colmenas trashumantes)
2017-1022	20/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago reembolso Registro de la Propiedad por inscripción literal fra G 879 y gastos correos.	Expediente Libre
2017-1025	20/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 12/2017.-	Expediente Libre
2017-1024	20/07/2017	Habilitación de la actividad 22/17 a Irene Ruano Benito para la instalación de 30 colmenas en Santa María de Mave (420-13)	Actividad 22/17 (50 colmenas) cambio sustancial 23/15
2017-1026	20/07/2017	Habilitación de la actividad 33/17 a María Teresa Barrio Puente para fiestas al aire libre en La Paúl (El Chili) durante los días 27 de julio y 3, 10, 17 y 24 de agosto de 2017.	Actividad 33/17 (fiestas al aire libre julio y agosto 2017)
2017-1027	20/07/2017	Habilitación de la actividad 32/17 a Andrés Domínguez Iglesias para 80 colmenas trashumantes en Matalbaniega (567-516)	Actividad 32/17 (80 colmenas trashumantes)
2017-1029	21/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago Liquidación 2º trim 2017 Centro Tratamiento Residuos	Expediente Libre
2017-1028	21/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago póliza seguro Kangoo ZE 6923JKX a Seguros ALPA	Expediente Libre
2017-1030	21/07/2017	Bonif.Plusvalia. Mortis Causa D. Jose María Gomez Velez.	PLUSVALIAS 2017
2017-1031	21/07/2017	Medidas a tomar por fuga en Peña	Medidas provisionales

	7	Aguilón 16	fuga de agua Peña Aguilón 16
2017-1032	24/07/2017	Autorización para instalar Circo Coliseo en terreno municipal en El Jaspe	Circo Coliseo
2017-1033	24/07/2017	Emitir liquidación 348/17 PLUSVALIA, reconociendo bonificación a M Mar Rojo Ruiz	PLUSVALIAS 2017
2017-1034	24/07/2017	Acceso a documentación solicitante Manuel Merino	Trabajos de mantenimiento y atención de las instalaciones del PUNTO LIMPIO
2017-1036	25/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago a CERES para Certif. represent. jurídica a M. Jesús Martín Fdez	Expediente Libre
2017-1035	25/07/2017	Dec. aprobación exp. nómina julio 2017	Nomina Julio 2017
2017-1037	26/07/2017	Dec. Ayuda económica art. 35 prestaciones sanitarias. Ciento cincuenta euros.	Ficha de Empleado MARTÍN CABRIA, MARIA SIRINA
2017-1039	26/07/2017	Autorización Propuesta de Gastos de Concejalía de Fiestas para GALLETAS ROCK 2017	PROPUESTA DE GASTOS PRESUPUESTO 2017
2017-1038	26/07/2017	Aprobación gasto y ordenación pago facturas honorarios profesionales julio	Expediente Libre
2017-1040	26/07/2017	Anulación de liquidación 13/2017 del Aulario de la Biblioteca y sustitución por liquidación 23/2017	Biblioteca- ITAGRA
2017-1041	26/07/2017	Incremento salarial 1%	INCREMENTO RETRIBUCIONES 1% PERSONAL AYUNTAMIENTO
2017-1048	27/07/2017	Habilitación de la obra 282/17 a Pedro Antonio Diego González para reparación y pintado de fachada interior en C/. Eras de Portazgo, 3	Acto de uso del suelo 282/17
2017-1047	27/07/2017	Habilitación de la obra 277/17 a Raúl Vegas Sanz para plataforma de hormigón en Lomilla.	Acto de uso del suelo 277/17
2017-1046	27/07/2017	Habilitación de la obra 293/17 a Anunciación Calderón Terán para arreglo de baño en Avda. Ronda, 16 -	Acto de uso de suelo 293/17

2°C

2017-1045	27/07/2017	Habilitación de la obra 275/17 a Juan Carlos Andrés Izquierdo para colocación de 2 letreros en Barrio de San Pedro	Acto de uso del suelo 275/17
2017-1044	27/07/2017	Habilitación de la obra 279/17 a Jesús Benito Aparicio para colocar suelo y acondicionar sotano en Avda. Ronda, 5	Acto de uso del suelo 279/17
2017-1043	27/07/2017	Habilitación de la obra 276/17 a Francisco Javier Sancho Herrero para arreglo de goteras de la cubierta de la vivienda, en el solar/inmueble situado en la dirección C/. El Jaspe 6	Acto de uso del suelo 276/17
2017-1042	27/07/2017	Habilitación de la obra 268/17 a Ernesto Martínez Millán para tirar tabique separador entre habitaciones, en el solar/inmueble situado en la dirección C/. Modesto Lafuente, 37	Acto de uso del suelo 268/17
2017-1049	27/07/2017	Aprobación gasto y orden de pago facturas FENIE ENERGIA recibidas a final de Junio y mes de Julio.-	Expediente Libre
2017-1050	27/07/2017	D.Agapito Ruiz Fernandez: Sujeto no.suj.transmision solar en Cl El Abad por disolucion comunidad propietarios	PLUSVALIAS 2017
2017-1054	28/07/2017	Habilitación de la obra 287/17 a Lurdes Frías González para sustituir 50m2 de tejas.	Acto de uso del suelo 287/17
2017-1053	28/07/2017	Habilitación de la obra 292/17 a Teodoro del Olmo García para arreglo de jardín en C/ Gonzalo de Bercedo, 12 de Aguilar de Campoo	Acto de uso de suelo 292/17
2017-1052	28/07/2017	Habilitación de la obra 294/17 a José María Michelena Bárcena para instalación de lavadora y desagüe en Plaza Marmolejo, 9 -Bajo	Acto de uso del suelo 294/17
2017-1051	28/07/2017	Habilitación de la obra 296/17 a Nicolás Gutiérrez Sevilla para instalar solera de hormigón en jardín en C/ Fray Luis de León, 16	Acto de uso del suelo 296/17
2017-1056	28/07/2017	Habilitación de la obra 273/17 a Roberto Peña Robles para cambiar ventanas en C/. Fernando II de León,	Acto de uso del suelo 273/17

3A

2017-1055	28/07/2017	Habilitación de la obra 283/17 a Luis Fernando Santos Fernández para arreglo de tejado en C/ Real, 11 (Cabria)	Acto de uso del suelo 283/17
2017-1057	28/07/2017	Delegacion en Diego Perez Cabezon para celebrar matrimonio civil entre Juan D. Anges Mengual y Leire Perez Fresneda	Matrimonio Civil Celebrado por el [Alcalde/Concejal Delegado]
2017-1059]	28/07/2017	Resolución recurso reposición de Ejecución C/ Puente, 12. Cines Campoo.	Orden de Ejecución (Cine Campoo)
2017-1058	28/07/2017	Delegacion en Carlos Sierra de los Mozos para celbrar matrimonio civil entre Saray Ruiz Rojo y Manuel Rabago Garacia	Saray Ruiz Rojo-Manuel Rabago Garcia
2017-1060	31/07/2017	Resolución desestimatoria recurso reposición Exp. Sancionaro por infracción leve en cumplimiento de sentencia núm. 946/2016 dictada por el TSJ CyL PO 277/2013.	Restauración de la legalidad urbanística y sancionador - CINE AMOR
2017-1061	31/07/2017	Consejo Municipal Deportes: anticipo 75% Actividades 2017	CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES 2017
2017-1062	31/07/2017	Decreto convocatoria JGL el día 2 de agosto de 2017 a las 13:00 horas	Procedimiento Genérico
2017-1065	31/07/2017	Rectificación Decreto 2017-1045 solicitando anulación del mismo por error en el cálculo de de la liquidación ICIO solicitada por Juan Carlos Andrés Izquierdo para colocación de 2 letreros en B° de San Pedro. Licencia número 275/17	Acto de uso del suelo 275/17
2017-1064	31/07/2017	Habilitación de la obra 292/17 a Teodoro del Olmo García para arreglo de jardín en C/ Gonzalo de Bercedo, 12 de Aguilar de Campoo	Acto de uso de suelo 292/17
2017-1063	31/07/2017	Habilitación de la obra 268/17 a Ernesto Martínez Millán para tirar tabique separador entre habitaciones en C/ Modesto Lafuente, 37	Acto de uso del suelo 268/17
2017-1066	01/08/2017	Autorización del cambio de titularidad de la licencia ambiental 38/17 a Raúl	Cambio de Titularidad de una Actividad Sujeta a

		Merino Díez para bar en C/. San Miguel 5	[Licencia Ambiental/Comunicación Ambiental]
2017-1067	01/08/2017	Aprobación gasto y orden de pago tasas por obras en margen derecha de Ctra para Mejora entronque en Grijera	Procedimiento Genérico
2017-1070	01/08/2017	Orden de pago indemnización por responsabilidad patrimonial a Lorena Calderón Gutierrez.-	Reclamación responsabilidad Patrimonial- Lorena Calderón Gutiérrez
2017-1069	01/08/2017	Aprobación gasto y orden de pago Financiación Grupos Políticos mpales y subvención bus estación Julio 2017.-	Expediente Libre
2017-1068	01/08/2017	Aprobación gasto y orden de pago a J.M. Garrido a justificar para ITV camión bomberos.-	Expediente Libre
2017-1072	02/08/2017	Dec. solíc. Subvención personas con discapacidad 2017. Dos peones.	Subvención discapacitados 2017
2017-1071	02/08/2017	Autorización de inicio de la actividad 59/15 a LM Repuestos, S.L.U. para taller de reparación (mecánica y eléctrica) en el Polígono Industrial 49	Licencia Ambiental 59/15 (CAMBIO SUSTANCIAL DE 59/13)
2017-1073	02/08/2017	Denegar fraccionamiento de pago de la deuda de los tributos 2017 a los Hnos del Río Millan	FRACIONAMIENTO DENEGAR DEUDA HNOS RÍO MILLAN 28-06-2017
2017-1074	02/08/2017	Resolución desestimación de alegaciones Procedimiento sancionador por infracción urbanística C/ San Miguel, 4. Jorge Enrique Ruiz de las Heras.	Expediente Sancionador/Restauración de la Legalidad
2017-1075	02/08/2017	Decreto autorización consulta documentación sobre la historia de Aguilar (caja 671 carpeta 12).	Varios 2017
2017-1076	03/08/2017	Habilitación de la obra 301/17 a Pedro Luis Martínez Sandoval para arreglo de tapia y chimenea de la vivienda de C/. La Canal 18	Declaración responsable de actos de uso del suelo no sometido a licencia urbanística
2017-1077	03/08/2017	Autorizando el cambio de titularidad de la licencia ambiental 40/17 a Buscando el valor añadido, S.L. para bar especial de C/. La Calleja 1	Cambio de Titularidad de una Actividad Sujeta a [Licencia Ambiental/Comunicación Ambiental]

2017-1079	03/08/2017	Decreto pareja de hecho entre María Castrillo del Río y Carlos Ceballos Alonso.	Parejas de Hecho 2017
2017-1078	03/08/2017	Dec.Reclamacion deudas adjudi.vivienda Coop.San Pedro: Casado Vilches	Procedimiento Genérico
2017-1080	03/08/2017	Habilitación de la obra 275/17 a Juan Carlos Andrés Izquierdo para colocar dos letreros de dirección hacia la casa rural de C/. Mayor 1 de Barrio de San Pedro.	Acto de uso del suelo 275/17
2017-1081	04/08/2017	Dec. rectificación exp. nómina julio 2017 por imposibilidad conciliación tramos seguridad social por ampliación jornada Dña. Arancha Moroso Mata.	Nomina Julio 2017
2017-1082	04/08/2017	Dec. concesión ayuda prótesis Dña. María del Carmen Terán Vélez. 173,69 Euros.	Ficha de Empleado TERÁN VÉLEZ, MARÍA DEL CARMEN
2017-1083	04/08/2017	Autorización excepcional a Javier Varona Revilla de Buscando el valor añadido, S.L. para la celebración de un concierto en el bar especial de C/. La Calleja 1 el 5 de agosto de 2017.	Autorización
2017-1085	04/08/2017	Delegacion en Diego Perez Cabezon para celebrar matrimonio civil de Alejandro Sanchez de Celis y Cristina Cagigal Lopez	Matrimonio Civil Celebrado por el [Alcalde/Concejal Delegado]
2017-1084	04/08/2017	Aprobación gasto y orden de pago reembolso del Registro de la Propiedad para nota simple	Procedimiento Genérico
2017-1086	04/08/2017	Dec. publicación definitiva listado admitidos y constitución tribunal Plaza Ingeniero de Caminos (Interinidad).	Interinidad Ingeniero de Caminos
2017-1087	04/08/2017	Dec. concesión ayuda prótesis conyuge D. Francisco Díaz Gil. (29,95 Euros).	Ficha de Empleado DIAZ GIL, FRANCISCO
2017-1088	04/08/2017	Autorización excepcional para la celebración de un concierto el 4 de agosto de 2017 en el bar de las piscinas municipales del Coto por EVENMEDIA PRODUCCIONES, S.L.	Autorización
2017-1090	04/08/2017	Decreto de avocación para el pago de las facturas de Hormigones Sierra S.L.U	SUBVENCIONES A ENT.LOC. PARA FINANCIAR

		por importe de 46.300,31 y 1.317.80 respectivamente.	ACTUACIONES DE MEJORA DE CALIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS EN DESTINO AÑO 2016
2017-1089	04/08/2017	Decreto avocación pago factura reparación firmes en Barrio de Santa María de del proyecto 584.	SUBVENCIÓN POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS TEMPORAL NIEVE 2015
2017-1091	04/08/2017	Aprobacion proyecto Taller Empleo 2017/2018	Subvención solicitada a otra Administración
2017-1092	04/08/2017	Habilitación de la obra 289/17 a Gonzalo Díaz Soto para acometida de agua en inmueble de Cordovilla de Aguilar.	Acto de uso del suelo 289/17
2017-1093	07/08/2017	Decreto autorización copia del convenio entre el Ayuntamiento y la Diócesis de Palencia	Varios 2017
2017-1094	08/08/2017	Dec. abono IFC D. Jesús Iglesias Corada.	Taller Empleo 2016/2017
2017-1096	08/08/2017	Hijas de la Providencia: Exencion Plusvalia transmisión inmuebles Compra-venta	Declaración de Exención del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía)
2017-1095	08/08/2017	Hermanos Aparicio Rodriguo: exinticion de comunidad de bienes: no suje.Plusvalias Municipales	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por Transmisiones Intervivos (Plusvalía)
2017-1097	08/08/2017	D.Victoria Fernandez Tarrero: devolucion cuota IBI Urbana 2016 por error valor catastral	Procedimiento Genérico
2017-1098	08/08/2017	Decreto rectificación por error texto en el apartado primero del mismo , debe decir " obra reparación de firmes en Barrio de Santa María".	SUBVENCIÓN POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS TEMPORAL NIEVE 2015
2017-1099	08/08/2017	Denegacion Fraccioamiento D.Valeriev Rusanov deudas expedientes urbanísticos	FRACCIONAMIENTO DOBROMIR VALERIEV RUSANOV
2017-1100	08/08/2017	Plusvalias: anulaciones liquidaciones	MORAL ARROYO APLAZ

	7	263, 264 y 265/2017 por error en el porcentaje:	PLUSVALIAS 2017
2017-1101	09/08/2017	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 13/2017	Procedimiento Genérico
2017-1102	09/08/2017	Habilitación de la actividad 42/17 a CEVEPA, S.L. para la clínica veterinaria en Av. Ronda 20 bajo.	Comunicación de inicio de actividad determinada en el anexo III del Texto Refundido de la Ley 01.2015
2017-1103	09/08/2017	Habilitación de la obra 297/17 para adaptación de local para oficina de empleo en C/. Marqués de Aguilar 8	Acto de uso del suelo 297/17
2017-1104	10/08/2017	Habilitación de la obra 299/17 a Manuel Vilda González para reforma de baño de la vivienda de C/. San Miguel 5-3° A	Acto de uso del suelo 299/17
2017-1105	10/08/2017	Habilitación de la obra 298/17 a Paula Matabuena García para reforma de baño de la vivienda de Paseo El Soto 15-3° B	Acto de uso del suelo 298/17
2017-1106	11/08/2017	Aprobación gasto y orden de pago 4713,75 € por exceso del mínimo en el consumo energía eléctrica edificio Cine Amor según Convenio colaboración.-	CONVENIOS Y CONTRATOS
2017-1109]	11/08/2017	Delegación en Diego Perez Cabezon para celebrar matrimonio civil el 26-08-17 a las 9 h entre Roberto Mendoza Casado y Silvia Gutierrez García	Matrimonio Civil
2017-1108	11/08/2017	Autorizando el cambio de titularidad de la licencia ambiental 41/17 del bar de C/. Las Huertas 16 a su propietaria Esperanza Vélez Ruiz de Lobera	Cambio de Titularidad de una Actividad Sujeta a [Licencia Ambiental/Comunicación Ambiental]
2017-1107	11/08/2017	Decreto rectificación apellido del solicitante en el expediente 6/17 del registro de pareja de hecho .	Parejas de Hecho 2017
2017-1110	11/08/2017	Dec. contratación interinidad por vacaciones Biblioteca, Dña. Carmen Gutiérrez Rebollo de 21/08/17 a 24/09/17	Ficha de Empleado Gutiérrez Rebollo, Carmen
2017-1111	11/08/2017	Decreto pareja de hecho entre Sheyla	Parejas de Hecho 2017

	7	Simone Reis de Sousa y Jose Javier Rico Rojo.	
2017-1112	16/08/2017	Decreto prórroga contrato director Taller Empleo hasta el viernes día 18 de agosto de 2017.	Taller Empleo 2016/2017
2017-1113	16/08/2017	Autorizando la consulta del proyecto de la obra 200/17 para construcción de tres viviendas unifamiliares en C/. La Calleja 15 de Aguilar de Campoo, promovido por María Elma García García y 4 más, a la interesada María Gloria Calderón Calderón	Procedimiento Genérico

10.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA:

10.1.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-EQUO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA VALORAR UN PROYECTO DE ESTUDIO PARA LA REUBICACIÓN DEL PUENTE MEDIEVAL DE VILLANUEVA DEL RIO O EN SU DEFECTO , AL ARREGLO Y RECUPERACIÓN DEL MISMO EN EL EMPLAZAMIENTO EN EL QUE ESTÁ.

“Exposición de motivos:

Desde principios de los años 60, la construcción del pantano de Aguilar supuso sumergir bajo sus aguas elementos constructivos del patrimonio del municipio de Aguilar, algunos de gran valor histórico-artístico, como la ermita románica de San Juan Bautista, la portada de la iglesia de Cenera o la construcción que hoy nos ocupa, el puente medieval de Villanueva del Río.

Una de las pocas cosas positivas que está teniendo la sequía, es que los pueblos antes nombrados, están quedando al descubierto, pudiendo deleitarnos, en este caso, con la visión al completo del puente medieval, enseñando sus cinco arcos, del que, cada vez que asoma se le ve más dañado.

El puente data de los siglos XIII o XIV, y está en un estado que hace prever un futuro positivo si se sacase de su ubicación y se encontrase otra, donde, habitantes y visitantes de Aguilar de Campoo pudiesen apreciar la belleza del mismo, así como saber de su historia: Sería una parte de la historia de Aguilar de Campoo recuperada del olvido.

Está claro que si toda una iglesia, como la de San Juan Bautista, pudo ser desmontada, trasladada y vuelta a montar, finalmente en 1980, con los medios tecnológicos de entonces, se ha de poder trasladar un puente o parte de él, fuera de su ubicación actual que es bajo las aguas del pantano.

Tenemos una apuesta grande en Aguilar de Campoo para el 2018, que reside en la celebración de las Edades del Hombre, estupenda oportunidad para mover todos los hilos necesarios para poner en valor un potencial reclamo turístico que podría ser este puente rescatado de las aguas y situado nuevamente en algún emplazamiento mucho más adecuado.

Hasta aquí, la apuesta de siempre pero que nunca ha salido adelante. Pero cabe una posibilidad más: Arreglarlo y dejarle donde está para que se pueda disfrutar de él, intemporalmente, cuando, por desgracia, la bajada de las aguas permitan observarle, y antes que, definitivamente, se caiga completamente, y el olvido se haga firme entre sus ruinas.

Creemos, desde Izquierda Unida de Aguilar de Campeo, que hay que dar por fin un impulso en la recuperación del patrimonio como fuente de riqueza y como potenciadora del turismo cultural del que somos agraciados durante todo el año, pero para ello hay que realizar un conjunto global de actuaciones sobre dicho patrimonio, en las que tendría que estar este puente medieval, que permitan su recuperación, mantenimiento y potenciación como bien turístico y patrimonial.

Por todo esto, se solicita al Pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Realizar los trámites necesarios, empezando por pedir permiso a Confederación Hidrográfica, para la realización de un estudio del estado del puente, su estado de deterioro, sus necesidades de arreglo y mantenimiento y una valoración de sus posibilidades de traslado a otro punto geográfico.

Segundo: Instar a la Junta de Castilla y León que sean conscientes de la situación y colaboren en el estudio y recuperación de dicho puente, así para que sirvan de intermediadores con la confederación hidrográfica, para realizar una posible reubicación del mismo dentro del término municipal, o, en su defecto, para la recuperación, mantenimiento en el tiempo y puesta en valor de este icono histórico-artístico.

Tercero: Realizar los procedimientos necesarios y la solicitud de permisos para lo anteriormente expuesto, solicitando a la Junta de Castilla y León, que es la que dispone de los medios, de la realización de un proyecto de desmontaje, traslado y montaje, en el caso de la viabilidad del proyecto, o, en su defecto, la realización de un proyecto de recuperación, mantenimiento sostenido y sostenible en el tiempo y puesta en valor del puente.

Cuarto: Comprometerse el pleno de este Ayuntamiento, y una vez concedidos todos los permisos, a valorar una posible ubicación del mismo, si fuese el caso. Si no hubiese viabilidad para su traslado, este pleno de la corporación se compromete a poner en valor el puente de Villanueva del Río, buscando las actuaciones más adecuadas.

Quinto: Realización de un plan director para la restauración y montaje del mismo, en el que podría encuadrarse la creación de una escuela taller para la recuperación del puente en su nueva ubicación, en el caso que se diese luz verde a su reubicación. En el caso que la ubicación no fuese viable, pero se consiguiese conseguir su recuperación en el lugar donde está situado, estudiar si la escuela taller pudiese aplicarse a esta actuación y realizar un proyecto de puesta en valor, con exposiciones, charlas, iconos informativos, rutas turísticas, etc, tanto del puente, como de los monumentos que permanecen o que estuvieron en la zona y ya están reubicados.

Sexto: Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Turismo y a la Dirección de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, para que empiecen a valorar un proyecto de estudio para la reubicación del puente medieval de Villanueva del Río o, en su defecto, al arreglo y recuperación del mismo en el emplazamiento en el que está.

Esperando que dicha Moción sea aprobada, por ser de gran interés para todos los habitantes de nuestro municipio”.

En el debate se producen las siguientes intervenciones.

El Sr. Villalba. Considera que la moción es inútil, ya que esta moción está presentada hace veinte años en este Salón de Plenos del Ayuntamiento por el PSOE y no se realizó nada. Afirma que por ello tiene cierta desesperanza y aun siendo optimistas, en este caso, el factor tiempo también juega en contra porque ahora está el pantano vacío pero pasado mañana el pantano se llena y entonces todas las ilusiones desaparecieron y hay que volver a esperar que se vacíe el pantano para continuar. Añade que su grupo no contempla tampoco el sacar las piedras de forma precipitada. Termina diciendo que por aquello de la utopía votarán a favor

El Sr. Merino. Expone que a su Grupo le parece una propuesta en positivo, que ojalá saliera adelante pero nos creemos que no. Expone que hacía ya muchos años que el puente de Villanueva del Río (12 años) no emergía y como cada vez que sucede eso algunos clamamos para que se saque el puente de ahí y podamos disfrutar del mismo. Afirma que no les parece mal mostrar interés sobre el patrimonio que hace ya más de medio siglo quedó sumergido bajo las aguas y que este pequeño “Mare Nostrum” de Aguilar tiene muchos tesoros pero su recuperación tiene dificultad, una cosa es lo que nos gustaría y otra cosa es lo que se puede hacer.

El último episodio de intento de recuperación en España de un monumento sumergido, curiosamente también un puente, tiene lugar en Jaén, donde la bajada del nivel de agua en el embalse de Giribaile deja al descubierto el magnífico puente renacentista de Ariza, obra del insigne arquitecto André de Valdenvira, el gran maestro del renacimiento español autor de la colosal Catedral de Jaén. En 2.010 ya se proyectó su traslado, con un coste de casi 5 millones de euros, que el Ayuntamiento de Úbeda considera que ya se eleva a más de 6 millones de euros. Son otras tierras, son otros estilos pero hay un factor común: el presupuesto de la operación Entiendo que la dificultad es la misma que cuando el PSOE hace años solicitó lo mismo. El grupo Socialista va a apoyar la moción pero la vamos a aprovechar para otra cosa, la vamos a aprobar con la pretensión se fije la atención en el inmenso patrimonio sumergido que descansa

en el lecho de nuestro embalse de Aguilar. La "ilusión" que tenemos de plantear en un futuro una operación más modesta para que con la colaboración de la Confederación Hidrográfica del Duero podamos seguir recuperando elementos que no siendo tan puntillosos y espectaculares como el puente de Villanueva del Río si tienen mucho valor como patrimonio de Aguilar, hablamos de los vestigios del poblado de San Millán, de los diversos enterramientos medievales sumergidos por el embalse, de los fósiles de árboles que inexorablemente van desapareciendo con el movimiento del agua ya que son de arenisca y se van erosionando y por qué no, haces campañas de excavaciones que son mucho más fáciles en la superficie del embalse, incluso plantear la vuelta a casa del pórtico de la iglesia de Cenera de Zalima, un pórtico que fue trasladado al castillo de Monzón para su disfrute de la población pero que ha estado oculto sin posibilidades de visitarlo por alguien más de una tercera parte del tiempo que lleva depositado.

El Sr. Sierra. Expone que la recuperación del Patrimonio es algo que todos los grupos políticos compartimos, pero que se planteaba una disyuntiva importante y se ve la diferencia clara entre gobernar y estar en la oposición. La responsabilidad del que gobierna no puede dejar pasar según que cuestiones por muy nobles y bien intencionadas que sean, como es el caso. Recuerda que el grupo Popular no pone en duda para nada el objeto de esta moción como la pretensión de su conjunto igual o mejor encaminada que ha planteado el portavoz socialista, por tanto dice que su Grupo no va a apoyar esa moción por responsabilidad, porque en la lista de prioridades de este equipo de gobierno, precisamente por la responsabilidad de que gobierna, la recuperación del puente de Villanueva del Río está muy detrás a la hora de recabar apoyo económico a la Consejería de Turismo, a la Diputación de Palencia, al Ministerio de Cultura y a cualquier administración competente en la materia. Afirma que abriendo el debate, porque califica esta moción la apertura de un debate en cuanto a nuestro patrimonio, a la recuperación, a la puesta en valor, cree que se puede hacer algo con permiso directamente del titular de los terrenos sobre los que se encuentra. Que es hacer un plan con nuestros técnicos municipales, un archivo fotográfico del puente actual, para que, si las circunstancias se dieran, en el desarrollo urbanístico de Aguilar o en cualquier otro lugar se pudiera hacer una réplica del mismo con el objetivo de recuperar o poner en valor esa figura y de ahorrar costes evidentemente, porque el dinero por mucho que lo intentemos estirar es limitado. Propone estudiar en la Comisión de Cultura y Turismo la recuperación a instancia del PSOE de determinado patrimonio histórico que no está sumergido en ningún sitio pero que no está en su casa, así cita la Iglesia de San Juan Bautista que está en Palencia. Termina diciendo que el grupo de Gobierno se puede comprometer a buscar esa ubicación y a plantear el traslado, pedir autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para realizar un archivo desde el punto de vista técnico fotográfico del puente con miras a que un futuro se pueda replicar. Califica el posicionamiento del equipo de gobierno de claro, que no sorprende a nadie y responsable.

Interviene el Sr. García que subraya la existencia de un déficit en la protección del patrimonio, citando la iglesia de Nava o Monte Cildá. Defiende que este patrimonio debe ser salvado. Expone que estos monumentos están en la lista roja de la asociación "España nostra". Dice que hay subvenciones a asociaciones privadas y que la Junta de Castilla y León tiene que esforzarse para proteger el patrimonio. Espera que la situación cambie y se recupere el patrimonio.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa. Afirma que ha quedado claro que en el fondo todos somos conscientes de la utopía de una situación, que predispone a votar en un sentido o en el otro según se esté en el gobierno o en la oposición. Somos conscientes de que hay mucho patrimonio, no solo en Aguilar de Campoo sino en muchos más sitios, parte sumergido. Sobre la mesa queda el debate de que hay que hacer con el patrimonio.

Sometida a votación es rechazada la moción con los votos a favor de cinco Concejales, el Concejel del Grupo IU-EQUO, los dos Concejales del Grupo A.I.A y los dos Concejales presentes de los tres que forman el Grupo municipal socialista; y con siete votos en contra de otros tantos Concejales que forman el grupo municipal popular.

10.2.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-EQUO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO INSTANDO A LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA A VOLCARSE EN EL PROYECTO DE DOTAR DE RIEGO CON AGUA NO POTABLE LAS ZONAS VERDES DE AGUILAR DE CAMPOO.

"Exposición de motivos: Este año, y sin haber sido el primero, estamos empezando a sufrir una escasez de agua que, aunque no todos los años ha sido ni será igual, sí es cierto, con la teoría del cambio climático, en los años que se produzca se irán acentuando los efectos.

Estamos comprobando en nuestras propias carnes, y hasta desde el propio consistorio de Aguilar de Campoo, se aprecia cómo, con un pantano a la puerta de casa, se está empezando a valorar restricciones respecto al uso de agua para consumo humano.

La teoría del cambio climático es una teoría que no es nueva, se sustenta en los distintos cambios de los patrones meteorológicos durante un período prolongado de tiempo, que ha estado sufriendo la tierra en diferentes épocas, normalmente por causas naturales. Muchos científicos determinan que el comportamiento humano está logrando desestabilizar el clima del planeta tierra, lo que se denomina el calentamiento global: la deforestación, el uso de combustibles fósiles, la contaminación de recursos naturales ...

Pero teorías aparte, sí podemos apreciar los efectos que esta sequía está teniendo en nuestro municipio, aún sin cambio climático, nada nos asegura que esta situación no se repita: Los alarmantes niveles de capacidad del pantano de Aguilar, menos del 20%, tiene que hacer que nos replanteemos las políticas del agua, empezando por el uso que el mismo hace el ayuntamiento, en este caso, para el riego de las zonas verdes o ajardinadas.

No es de recibo que, en un ejemplo de derroche, estemos utilizando agua potable para el cometido de regar los parques, aludiendo que es muy fácil y más asequible conectarse a la línea de suministro de agua potable.

En Aguilar disponemos de una EDAR que depura las aguas residuales, haciéndolas lo suficientemente saludables para que se reintegren en el ciclo del agua, por lo que, si esa agua vale para retornarla al río, puede valer, perfectamente, para regar nuestras zonas verdes.

Es una pena que se tenga que llegar a ciertos extremos para tomar soluciones, pero estamos a tiempo para prevenir las siguientes, y para ello hay que hacer un uso responsable y sostenible de los recursos naturales que en el municipio de Aguilar de Campoo disponemos.

Por todo esto, se solicita al Pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Que durante lo que quede de legislatura, se acuerde hacer un Plan Director en el que se proyecte las infraestructuras necesarias para que las zonas verdes se irrigen con agua no potable, pero sí saludable para su mantenimiento.

Segundo: Una vez realizado el proyecto, acordar las prioridades dentro del mismo, determinando las obras necesarias.

Tercero: Ir acometiendo las obras por orden de prioridad a través de financiación proveniente de todos los cauces posibles que pudieran usarse: partidas específicas, subvenciones, planes provinciales, excedentes del superávit, mejoras en los pliegos en obras con las que tengan relación, etc.

Cuarto: Instar a la Diputación de Palencia a volcarse en este proyecto, que podría ser integrable en el proyecto CIMA II, apoyando en todo lo que fuese necesario.

Esperando que dicha Moción sea aprobada, por ser de gran interés para todos los habitantes de nuestro municipio”.

En el debate se producen las siguientes intervenciones.

El Sr. Villalba pregunta si tiene posibilidades de realización. Considera que la moción se plantea en un plazo razonable hasta el año 2.019 aunque desconoce cómo se formularía ni se sabe su coste. Sostiene que es una buena idea con un gasto inicial que se enfrenta a un ahorro. Termina diciendo que cree en la idea y votará a favor.

El Sr. Merino. Adelanta su voto de abstención. Califica la idea de radicalmente buena y positiva como un gesto de las administraciones públicas por la sostenibilidad. Plantea las dudas por el cumplimiento de los tres niveles de sostenibilidad, cree claro el cumplimiento en los ámbitos ecológico y social pero no en el económico, mostrando su preocupación por la infraestructura.

El Sr. Sierra. Expone que tras la lectura varias veces, no la apoya por varios motivos: El económico; por considerarla inconcreta pese a que se persigue algo que es el no consumo de agua potabilizada; la califica de populista en cuanto a que se debe a la situación coyuntural del año en curso por lo que pide más solvencia al proponente; cree que el uso racional del agua se hace conforme al plan director y que se coloca al Grupo Popular como el malo de la película ante los votos de los otros grupos. Pide concrete o explique el sistema que propone. Y afirma que conlleva un importante coste económico a mayores del actual. Termina diciendo que la moción se presenta para quedar bien.

Interviene el Sr. García. Afirma que el nivel técnico de los portavoces es similar. Destaca que el fin de la moción es no tirar el agua como acto de responsabilidad, afirmando que no es lógico regar con agua que no tenemos. Considera que la propuesta es coherente con las políticas de la Diputación de consumo

responsable de agua y que se incluye en las medidas del programa CIMA II. Considera que con la iniciativa que se promueve no se hipoteca a nadie, es asumible, concreta, modular y transversal; y que con un estudio serio se puede llevar adelante.

El Sr. Sierra replica que por los aspectos técnicos se refuerza el motivo de crear una plaza de ingeniero. Considera que es coherente con las políticas de la Diputación pero en su justa medida, cree desorbitado comparar la sensibilización ambiental con esta medida que se propone. Subraya que el grupo de gobierno tiene que ser responsable con los fondos públicos. Califica la moción de bienintencionada, inconcreta, no asumible por no valorar costes y prioridades.

El Sr. García contesta que el Ayuntamiento hace privatizaciones sin estudio económico. Afirma que el Portavoz del Grupo de Gobierno no conoce CIMA II y cita alguna de las intervenciones que incluye y su cuantía en la que considera que encaja su propuesta. Y destaca que no se ponen límites en el tiempo que es una iniciativa a medio o largo plazo.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa. Afirma que no duda de la buena intención de la moción. Considera que con la iniciativa se tendría que hacer una nueva red para ello. Considera que con los problemas que hay de abastecimiento de agua a los pueblos no es oportuno la moción cuando el abastecimiento es un servicio obligatorio. Cree que es un "brindis al sol".

Sometida a votación es rechazada la moción con los votos a favor de tres Concejales, el Concejel del Grupo IU-EQUO, los dos Concejales del Grupo A.I.A; con la abstención de los dos Concejales presentes de los tres que forman el Grupo municipal socialista; y con siete votos en contra de otros tantos Concejales que forman el grupo municipal popular.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

11.1.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR MANIFESTANDO RECHAZO A LA CONVOCATORIA Y A LA CELEBRACIÓN DE UN REFERÉNDUM SECESIONISTA EN CATALUÑA FUERA DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

"El presidente de la Generalitat de Cataluña, Carles Puigdemont, anunció el pasado 9 de junio la decisión del Consejo Ejecutivo, reunido en sesión extraordinaria, de convocar un referéndum el día 1 de octubre de 2017 con la pregunta: "¿Queréis que Cataluña sea un estado independiente en forma de república?"

El artículo 1.2 del Título preliminar de la Constitución Española dice que "La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado" y el artículo 2, que "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y a solidaridad entre todas ellas".

Por otra parte, al artículo 92.1, en el Capítulo Segundo, dice que "Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos y el 92.2 que "el referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados".

De acuerdo a este articulado de la Constitución Española, un referéndum que persigue la autodeterminación en un territorio y la ruptura de la unidad de la nación española no se puede llevar a cabo de forma lícita, salvo que una reforma previa de la Constitución, realizada de acuerdo con las fórmulas en ella recogidas, pudiera preverlo.

Por otro lado, la Constitución Española ha sido el marco de estabilidad y convivencia en democracia de la sociedad española en los últimos 40 años y ha facilitado el desarrollo de la nación y el avance en el bienestar de los españoles con unidad, pluralidad, libertad e igualdad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Rechazar la convocatoria y la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña planteado fuera del marco de la Constitución Española.
2. Apoyar y respaldar a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente".

Interviene el Sr. García. Expone que durante estas semanas pasadas, tanto el resto de los miembros de la oposición como los compañeros y compañeras de mi partido, me preguntaban y especulaban si en

Aguilar el Partido Popular (PP) iba a presentar esta moción relativa al referendo Catalán, indica que: en mi infinita inocencia rebatí continuamente las afirmaciones de que el grupo popular de Aguilar de Campoo presentaría dicha moción, apelando a la coherencia política de la que suele pregonar con ínfulas y, normalmente, hacer gala el equipo de gobierno del PP de Aguilar, y es no hacer política nacional o regional; tema que desde su grupo, e incluso de otros grupos de la oposición, en cierta manera se nos ha afeado cuando hemos presentado mociones que afectaban a temas de competencia nacional o regional. Insistimos que nos sorprenden con esta propuesta de moción, no por la propuesta en sí, insisto, que será orden de su partido, sino por su falta de coherencia absoluta con lo que pregonan.

Afirma que en el fondo tenía unas ganas tremendas de que la presentasen, nos parece sano y democrático hablar de la política supramunicipal ya que nos afecta, para bien y para mal, y como bien saben ustedes, siempre que podemos, metemos, desde nuestro grupo, alguna argumentación sobre políticas nacionales o regionales que nos atañen tanto directamente como indirectamente.

Expone la postura de Izquierda Unida sobre este tema, que dice es clara y concisa, del siguiente tenor:

En Cataluña hay un conflicto político histórico que se ha acentuado desde los últimos años, ocasionando una situación de bloqueo político e institucional con origen en la sentencia del Tribunal Constitucional contra el Estatut y la posterior judicialización de la política. Esta situación ha hecho que la mayoría de la población catalana considere que el actual marco autonómico se encuentra agotado y que es necesario avanzar hacia nuevos escenarios de soberanía mediante cambios constituyentes que tengan en el centro el ejercicio derecho a decidir.

Sin embargo, actualmente, no existen cauces institucionales adecuados para resolverlo. Hay que habilitar esos cauces. Desde IU consideramos que la convocatoria de un referéndum efectivo con garantías y reconocimiento internacional, que facilite la participación masiva de la sociedad catalana con posible expresión de las diferentes opciones, con consecuencias políticas y jurídicas que lo hagan efectivo, y que implique un debate serio y profundo sobre el modelo de estado, es la mejor solución para el ejercicio del derecho a decidir. Por lo tanto, reconocemos el derecho de autodeterminación de los pueblos, incluido el derecho del pueblo catalán; defendemos la celebración del referéndum y nos comprometemos a trabajar para hacerlo posible.

El gobierno de España debiera de tomarse este conflicto de una vez en serio y abrir negociación y diálogo. En ningún caso es solución mirar para otro lado, adoptar acciones autoritarias y judicializadoras, o amenazar con medidas represivas el legítimo derecho a defender una relación institucional diferente entre Cataluña y el Estado. La ley no puede servir de excusa ante un problema político que ha desbordado claramente las fronteras del régimen político constitucional surgido en 1978. Por otra parte, la hoja de ruta unilateral de Junts per Sí (JxS) y la Candidatura d'Unitat Popular (CUP) se ha demostrada agotada como estrategia ganadora de cambio de estatus político de Cataluña y sin contenidos sociales y de regeneración democrática. Es necesaria una hoja de ruta alternativa que recoja los anhelos de las clases populares.

Un referéndum que no tenga garantías democráticas suficientes –y éstas no se refieren a la legalidad sino a principios democráticos básicos- no pueden tener, en ningún caso el apoyo de IU. Un proceso de esta naturaleza no sirve para desbloquear la situación y solucionar de manera definitiva el futuro político de Cataluña, algo que sólo unos resultados que con consecuencias políticas efectivas y reconocidas por la sociedad catalana en su conjunto podría hacer posible. Continuaremos trabajando con Esquerra Unida i Alternativa en las soluciones de este conflicto político, seguiremos estando en las movilizaciones del derecho a decidir, y participaremos en aquellas movilizaciones que aspiren a sacar al Gobierno del Partido Popular de su incomprensible dogmatismo y que busque facilitar una salida dialogada y negociada.

Nuestro modelo para este país es federal, con el reconocimiento de la plurinacionalidad. No somos independentistas ni nacionalistas, sino internacionalistas y humanistas, y trabajaremos por la cooperación entre las clases populares en alianza con las fuerzas políticas y sociales que apuesten por el cambio en Cataluña, y el resto de Europa y el estado.

Por lo tanto, y como ya hemos explicado antes, aunque no vemos viable el referéndum propuesto en Cataluña, no podemos apoyar mociones de apoyo a propuestas autoritarias, propuestas que desde el PP nunca han buscado ni el diálogo, ni el consenso, ni la negociación. Por ello, solicitamos al PP de Aguilar de Campoo que retire esta moción, y presentemos otra en conjunto en que se inste al gobierno de España para buscar una solución negociada y dialogada al conflicto, e instar al gobierno Catalán que desista de proceso unilateral en el que está inmerso, busque el consenso de la sociedad catalana para la realización democrática del mismo dentro de un marco de diálogo con el estado Español.

El Sr. Villalba afirma que le sorprende la moción. Considera que por el contenido tiene envidia pero que es irrelevante la posición del Ayuntamiento ante la posición de los poderes del estado que se bastan por sí mismos. Se trata de una moción de calado nacional siendo este el lugar adecuado no el Ayuntamiento. Cree que se trata de aprovechar la oportunidad y si se busca que se vote en contra la califica de torticera.

Subraya que su Grupo no es partidario de la secesión de Cataluña y no ha venido a hacer política de este tipo. Adelanta su voto de abstención.

El Sr. Merino. Le sorprende la presentación de la moción, no considera grata su presentación y coincide con el Portavoz de IU-EQUO que califica de incoherente la posición del Grupo de Gobierno sobre otras mociones. Califica a la moción de inconcreta, que persigue algo. Explica su voto de abstención porque el referéndum no es lícito salvo que haya una reforma previa de la Constitución Española que afirma requiere una adaptación a los nuevos tiempos. Subraya que este no es el foro para este asunto.

El Sr. Sierra. Afirma que no es un tema sencillo. Justifica su presentación y considera que le puede molestar a AIA pero que su grupo no se avergüenza de su ideario y ante una agresión política utiliza todas las herramientas para apoyar que no pasen por encima de las reglas de juego. Le indica que ha votado diversas mociones de carácter nacional como las referidas a la ley de bases de régimen local y su reforma, y que las reglas de juego son las de un estado social y democrático de derecho. Le termina diciendo al sr. Villalba que le sorprende que en otras ocasiones le haya dado autonomía de voto a su grupo. A U-EQUO le contesta que falta coherencia en su intervención, que no hay ninguna cuestión personal. Le reprocha que el origen del conflicto esté en la sentencia del tribunal constitucional sobre el estatuto de Cataluña y le pregunta si reconoce legitimidad al citado tribunal. Afirma que la reforma de la Constitución Española está prevista en la misma. Discrepa de las calificaciones de modelo represiva. Pregunta al Portavoz de IU-EQUO las diferencias entre el modelo federal y el autonómico, afirma que se quiere fraccionar la soberanía. Le sorprende que se hayan molestado tanto con esta moción y cree que tiene miedos, inconcreciones y alguna vergüenza. Cree que tienen que defender la Constitución que han jurado o prometido.

El Sr. García afirma que el tema del modelo federal es diferente al federal de Alemania o Estados Unidos. Subraya que deja claro que no están a favor de la secesión pero si de que el pueblo decida. Afirma que el problema se remonta a la época de los Austrias. Cree que hay una falta de diálogo insultante y que el PP no va a arreglar este conflicto que considera histórico. Inste en el dialogo, consenso y negociación. Afirma que la Constitución no los han votado algunos como él, afirmando que tiene luces y sombras pero que ellos no apoyan el artículo 135 reformado. Considera que no es casual que sitúen la cuestión territorial por encima de las social con lo que cree que se busca dividir a la clase obrera. Califica la moción de una cortina de humo y que la realidad es tozuda.

El Sr. Villalba afirma que su grupo independiente y que no tiene que salir del pleno ante mociones de nivel nacional por participar, pero tendrá que salir y así no discuten. Subraya que no tiene ninguna vergüenza y que no está a favor de la secesión.

El Sr. Merino puntualiza: En primer lugar que su Grupo no se ha molestado con la moción, considerando al grupo de gobierno incoherente con otras mociones precedentes. Y además que no siente vergüenza en decir lo que piensa como Portavoz.

El Sr. Sierra replica. Pide al Sr. García que repase el tema de la segunda república y que son dos las modificaciones que se han aprobado de la actual Constitución. Cree que el objetivo es ir contra el PP.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa. Afirma que en muchas ocasiones se reprocha si una moción tiene cabida o no, afirma que esta tiene cabida en cuanto que como Concejales tomamos posición cuando juramos o prometemos la Constitución y se trae la moción porque se atenta contra la norma fundamental del Estado; y guste o no guste les afecta. Entiende el debate político y los reproches pero subraya que tiene esa obligación y es la que deben ejercer aunque no tenga consenso político municipal si cree que es social porque repercute en el ámbito social. Defiende la solidaridad de todos los españoles y cree que se busca que seamos diferentes. Afirma que los derechos se tienen que respetar. Expone la diferencia entre un estado federal y uno confederal, sostiene que España parece un estado federal que en algunas materias se supera al estado federal. Manifiesta su sensación de una vuelta atrás. Discrepa del enfrentamiento de la clase obrera sino de un enfrentamiento entre españoles que están amparados por la norma fundamental que es la Constitución.

Sometida a votación es aprobada la moción con siete votos a favor de otros tantos Concejales que forman el grupo municipal popular; con el voto en contra del Concejal del Grupo IU-EQUO; y con cuatro abstenciones de los dos Concejales del Grupo A.I.A y de los dos Concejales presentes de los tres que forman el Grupo municipal socialista.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1. GRUPO DE IU-EQUO

PRIMERA. Respecto al Centro San Juan de Dios, parece ser que sus instalaciones van a ser usadas por los y las participantes de los Campos de Trabajo para actividades arqueológicas de Huerta Barona y el monte Bernorio. Aunque, por un lado, nos alegramos que, aunque de manera subrepticia (nos hemos enterado en una Comisión de Cultura y con el tema ya bastante atado), se haga uso del Centro de San Juan de Dios como albergue, entre otras cosas, porque:

- a. De esa manera no sigue cerrado.
- b. Así se usarán instalaciones que hemos pagado entre todas y todos, sabiendo que una parte de ellas ni se habían usado.
- c. Es una propuesta, la de que en un futuro sea usado como albergue municipal, que nuestro grupo y el resto de la oposición le viene rogando a este equipo de gobierno.

Por todo ello preguntamos:

- ¿Con esta actuación no se está incumpliendo el contrato para la compra-venta del terreno en el que se sitúa el Centro Asistencial de Día San Juan de Dios?
- ¿Qué compensación recibirá los dueños del centro San Juan de Dios ya que en Comisión no se sabía los gastos detallados que conllevaba?
- ¿Por qué es el Ayuntamiento el que gestiona las infraestructuras haciéndole el trabajo a la empresa ANKUS, que es la que gestiona este Campo de Trabajo y se va a llevar el dinero dedicado para este asunto?
- Volvemos a rogar a esta Alcaldesa que reclame un escrito de fin de la actividad asistencial, que los gestores del Centro Asistencial San Juan de Dios debieron haber entregado a este ayuntamiento hace más de año y medio.

La Sr^a. Alcaldesa contesta. Expone que el Centro San Juan de Dios que ha convertido en monográfico en todos los Plenos, refiere la contestación de un pleno precedente en el que contestó que iban a hacer una obra, presupuestada entre 65.000 y 80.000 € aproximadamente, A la pregunta de si ¿Con esta actuación no se está incumpliendo el contrato para la compra venta del terreno en el que se sitúa el Centro Asistencial San Juan de Dios? Contesta que no se está incumpliendo. Da lectura del apartado A) de las obligaciones del adjudicatario: destinar la edificación resultante a la finalidad prevista en el pliego de condiciones, al menos, 50 años y a satisfacer el precio diferencial del valor del suelo actualizado, lo que en su momento estaba cuantificado en 130.000 € aproximadamente, de lo que abonaron 51.000 €, actualizado al momento en el que se produzca si se enajenase o dejarse de destinarse a la finalidad prevista por un plazo superior a tres años una vez iniciada la actividad. Añade que no han comunicado nada. Explica que el uso surge porque hay un problema de alojamiento, que es una parte de la que asume el Ayuntamiento de los campos de trabajo, y que la Alcaldesa se puso en contacto personalmente con el Centro San Juan de Dios y les dijo que si de forma inmediata no tenían disponible el uso, le rogaba que nos permitiesen, incluso compatibilizando con las obras exteriores, que se alojasen los alumnos del campo de trabajo allí por comodidad para ellos, por economía para nosotros en cuanto a que el transporte y el desplazamiento nos lo ahorramos. Afirma que es una gestión personal, puntual, concreta, finalista para estos 15 días del campo de trabajo que se ha iniciado el día 16. Sobre esta pregunta añade que sabe cuál es el objetivo del Centro San Juan de Dios a partir de ese día, le reitero, letra A de las obligaciones del adjudicatario.

A la segunda pregunta, contesta que en Comisión se le dará cumplida cuenta de cuanto es el gasto del uso de eso, pero que es entorno a diez euros por persona.

A la tercer pregunta contesta que ambos tienen la parte de trabajo de actividades con monitores que se presenta directamente a la Junta, hay una parte que asume directamente el Ayuntamiento y entre ellas es esta.

A la siguiente pregunta, contesta que insiste la aplicación del plazo de 3 años. Añade que no tiene ningún inconveniente en remitirle por escrito la explicación que pedirá y en la comisión le darán cuenta.

SEGUNDA. Concejalía de Cultura y Turismo. Hace ya unos Plenos solicitamos la devolución de la delegación de competencia del área de cultura a Alcaldía, argumentando una serie situaciones inverosímiles y negligencias, en las que, nuestro grupo creía que, eran suficientes, para que el área de cultura dejase de ser gestionada por la Concejala actual, entendiéndolo, que en el área de Turismo, se encontraba más cómoda, y en la que no habíamos visto negligencias al respecto.

En la última Comisión, nos encontramos, de golpe con dos situaciones, otra vez inverosímiles, aunque esta vez en Turismo. La primera respecto a la publicidad ofertada en los autobuses urbanos de Santander, de la que, nos hemos tenido que enterar, este portavoz, por lo menos, cuando se encontró de frente con un autobús en Santander que rezaba: "Aguilar Te Enamora". No queremos entrar en la finalidad de buscar turismo en los autobuses como en los años 90 (recordemos que es durante 1 mes, cuatro autobuses

urbanos de Santander llevarán una foto de Aguilar con el eslogan "Aguilar te enamora"), ni en el diseño, ni en la rentabilidad turística que se le puede sacar, si no en la falta de transparencia, la falta de información y la falta de Participación que ha tenido este equipo de gobierno.

La segunda situación inverosímil, es el tema de las edades del hombre, del que esta concejalía, ya en la última comisión y a menos de 6 meses de que llegue 2018, es incapaz de trasladarnos ni un pequeño boceto de proyecto sobre lo que se está trabajando, salvo frases vanas y sueltas, como que "se está trabajando en ello" y como que "se está viendo el tema del acceso y rutas asociadas al acontecimiento". Creemos que es un acontecimiento más que importante, igual la apuesta más pomposa de este equipo de gobierno en esta legislatura, que incluso ha derivado a proyectar un PERI de la zona monumental e inversiones en las calles del casco histórico. Todo sin entrar en todo lo que queda por hacer en la preparación de las Edades del Hombre y que probablemente, habrá temas, que, por lógica, ya no se podrán acometer. Por ello nos asusta que tenga unos cimientos tan débiles.

Queremos dejar claro ciertos puntos: nuestro grupo está contento, por regla general, con la mayor parte de las actividades que se realizan: ARCA, FICA, AESCENA o las innumerables actividades que se realizan desde la Biblioteca. Que es la Concejalía que más técnicos y ayudantes tiene a su disposición, cosa que no censuramos, ya que la organización de estas actividades requiere de tiempo y mano de obra. Con esto deducimos humildemente, desde nuestro grupo, que sólo puede haber una nota discordante, que es la persona responsable de la gestión de esta área. Por ello, solicitamos la dimisión de la Concejala de Cultura y Turismo, y que la competencia del Área de Cultura y Turismo vuelva a Alcaldía.

La Sr^a. Alcaldesa contesta. En primer lugar felicita a la Concejala de turismo por la buena coordinación que tiene con los técnicos que tiene en su área, por cómo funcionan las cosas, y por todo lo que se está haciendo. Afirma que se trata de dos situaciones que considera inverosímiles, cree que en dos comisiones se ha informado de la promoción y divulgación de Aguilar en los autobuses. En una de ellas porqué se informó de la subvención que se pedía, se explicó que iba a dos destinos: La promoción turística a través de imágenes de Aguilar en autobuses en Santander y la otra para una guía. Añade que una de dos, o le refresco la memoria o no estaba en aquella comisión...

Sobre la segunda pregunta, expone que en condiciones normales a día de hoy no sabríamos si las Edades del Hombre iban a venir a Aguilar o no por qué no era costumbre que se adelantasen los años sucesivos, , pero el año pasado se cambió de dinámica. Contesta que hay una petición expresa de la Fundación Edades del Hombre y de la propia Consejería para que procuremos respetar el espacio de transición o el espacio de exposición en un municipio para no solapar información, futuras actividades, y es lo que estamos haciendo, sobretodo porque además, cree que cinco minutos antes de entrar en la última comisión se lo reiteró el Secretario de la Fundación Edades del Hombre a la Concejala: le ruego que a día de hoy, se abstenga de entrar en detalles y de dar información, sobretodo aquella planificación que tanto nosotros le estamos dando ahora como la que ustedes tengan hasta que finalizando las Edades del Hombre. Informa que se está trabajando en ello, se está viendo el tema del acceso, las rutas asociadas. Termina diciendo que antes de que acabe el año va a tener un dossier para que vea lo que se está planificando y de lo que se está hablando. Reitera la felicitación a la Concejala, subrayando que sus opiniones son totalmente distintas, ya que grupo el equipo de Gobierno cree que se está manejando perfectamente en la materia. Sobre si ha valorado cambiar, y pasarle al Concejal de Hacienda a Cultura y Turismo y pasarla a ella a Hacienda, contesta que cree que a los dos días le iban a volver a pedir que volviese.

TERCERA. Respecto a la noticia aparecida en los medios sobre la denuncia del Director del Museo del Libro de Burgos, Juan José García, ante la Audiencia Nacional y la Oficina Europea Contra el Fraude contra la Fundación de las Edades del Hombre y la Junta de Castilla y León por posible fraude continuado en el recuento de visitantes, falsificación de datos oficiales y financiación irregular.

- a. ¿puede la Sra. Alcaldesa asegurar a los vecinos y vecinas que la celebración de las Edades del Hombre en Aguilar de Campoo pueden llegar a correr peligro de no celebrarse si estas acusaciones se confirmasen?
- b. ¿Cuándo se nos presentará, a la oposición, por lo menos un boceto del proyecto de actuaciones que organizará este ayuntamiento relacionadas con las Edades del Hombre?

La Sr^a. Alcaldesa contesta que no se pronuncia sobre denuncias, que no tiene ninguna información. Añade que tiene esa costumbre, sin saber si es porque he sufrido denuncias y he sufrido peticiones de dimisiones infundadas y no he pedido que rectificasen ni me pidiesen disculpas, así que me voy a ahorrar hacer cualquier tipo de comentario al respecto de una denuncia de la que no tengo información.

Sobre cuando se presentará a la oposición. Contesta que les presentará un completo dossier para que hagan apuntes, sugerencias, para que nos pongamos a preparar los presupuestos del año que viene con la previsión suficiente para atender esas necesidades y para que el Concejal de Hacienda pueda entender y ser comprensivo con los presupuestos.

12.1. GRUPO A.I.A.

PRIMERA.- EDIFICIO COMPASIÓN

En su programa vemos que en la primera propuesta de Accesibilidad e infraestructuras contemplan "la rehabilitación del Colegio de la Compasión para aglutinar la mayoría de los servicios municipales, evitando gastos de alquiler.

Con la rehabilitación de la zona más antigua del colegio se ha dado servicio al Juzgado de Aguilar, a la Policía y la Planta 1º se ha entregado a la Diputación para los CEAS cuando la Diputación había diseñado sus locales en su edificio del Cine Amor, de modo que esta planta la ha perdido el Ayuntamiento.

Y vemos que para las encajeras se ha tenido que alquilar un nuevo local porque en este centro de La Compasión no se tiene.

Dado que la segunda planta se va a adecuar para la Escuela de Pintura y por tanto se agotan los espacios,

PREGUNTAMOS:

¿Cuándo van a comenzar a adecuar y habilitar el resto de los edificios de La Compasión para que puedan venir más servicios municipales e incluso servicios de oficinas del Ayuntamiento puesto que ya quedan menos de dos años para su mandato, o ya han tomado la decisión de no intervenir en este inmueble en su mandato?

La Srª. Alcaldesa contesta. Expone que quiere primero una aclaración, así afirma que cuando dice que la Diputación había planificado en el Cine Amor las instalaciones para el CEAS, ella era Diputada de Cultura se planificó y se reconoció posteriormente que las instalaciones no servía que eran insuficientes, que era pequeñas y aquello que no se utilizase para eso. Añade que fruto de aquello se pidió que se cediesen esas instalaciones para trasladar la oficina de turismo con la colaboración interadministrativa. Desde la Diputación se entiende que es parte de un servicio municipal, hay trabajadores municipales. Y a ese acuerdo se llegó y con posterioridad con el Presidente de la Diputación se instaló el CEAS, creemos que está mejor dando un mejor servicio al ciudadano al estar perfectamente ubicado y que en ese sentido hemos ganado. Afirma que la situación que se ha dado con las encajeras le sorprende porque es una de las obras que ha venido aquí para hacer con las inversiones sostenibles y ha visto cómo se abstenía. Ahora que hay que disponer de los espacios del Colegio de Infantil para que se derribe y se construya, ha precipitado que el ECYL se traslade. Y se traslada a un local propiedad de ellos, que era donde estaba actualmente la Escuela de Pintura. Eso nos ha obligado a que con medio año de antelación tengamos que plantearnos desalojar. Afirma que la idea es seguir rehabilitando espacios en La Compasión hasta completar completamente el espacio y asegura que en los dos años que quedan, espera, que se hagan muchos más espacios para actividades y servicios municipales y cualquier otro servicio al ciudadano. En ese sentido se está trabajando desde esta Alcaldía y desde este equipo de Gobierno.

SEGUNDA.- POSIBILIDADES DEL ARU

Suponiendo que salga adelante el ARU, que se supone que es para recibir en mejores condiciones a las Edades del Hombre, preguntamos si las obras estarán finalizadas antes del evento o ya tienen calculado que no van a llegar a tiempo.

La Srª. Alcaldesa contesta que no contaba con la demora en la aprobación de los presupuestos del Estado y de la Junta, pero piensa que hay muchas opciones para que nos den el ARU. Que las Edades del Hombre es un complemento más a justificar la necesidad de esa ayuda que no es motivo único pero si un motivo más. Sobre los plazos, hay obras que son de un mes, obras que son de tres meses, eso ya depende de cada vecino una vez concedido el ARU. La Alcaldesa confía en la posibilidad de obtener esa ayuda, firmemente. Insiste en que se acorten los plazos, y es muy "machacona" con sus compañeros en Valladolid.

TERCERA.- RUEGO

Inmueble en el Bajo de la C/. del Pozo en obras para cafetería frente Restaurante Barón.

En varias ocasiones hemos rogado en Comisión de Urbanismo que se pasara el ARQUITECTO del Ayuntamiento a inspeccionar esta obra y siempre se ha negado aduciendo que ya tiene un director de obra.

En la penúltima Comisión el concejal de Urbanismo se comprometió a enviar al arquitecto municipal a verlo pero en la última, después de más de dos meses dijo que no le había dado la orden.

Parece ser que el arquitecto se niega y el concejal no le obliga ir a ver la obra.

Desearíamos que la Señora Alcaldesa les recordara a ambos el punto 4 del apartado "Protección y construcción" de su Programa electoral del PP donde dice que *"Realizaremos actuaciones conjuntas con el ARQUITECTO MUNICIPAL y la Policía Local para controlar las actuaciones urbanísticas, así como los inmuebles en mal estado."*

Algo que Vds. llevan en su programa no está bien que lo dejen sin cumplir.

Nos consta que envían a la Policía a inspeccionar las casetas de apero que son obras de poca enjundia, que incluso con unas son más exigentes que con otras, pero habría que visitar todas las obras, primero para cumplir con su programa y segundo para controlar ciertas obras incontroladas cuyos residuos ambientalmente peligrosos deben ser tratados en receptores especiales, no teniendo conocimiento el ayuntamiento de ninguno según se ha afirmado en Comisión.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que yo por lo que sabe la Policía está vigilante, hace informes y traslada al técnico y al Concejal lo que es preciso y cree que esa obra a la que usted hace referencia esta en continuo seguimiento.

CUARTA.- Ruego

Hacer un estudio por parte de Urbanismo de zonas donde se tengan que rebajar los bordes de aceras, especialmente en toda la zona de las Cooperativas.

Aumentan las sillas de ruedas y necesitan no encontrar barreras, o que se lo pongamos fácil.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que por lo que recuerda llevamos años rebajando aceras en las que se van interviniendo, volveré a dar un paseo por las de la Cooperativa. Añade que en cuanto se incorporé el ingeniero de caminos ya tienen otro trabajo más para hacer inmediatamente, un estudio sobre todas las aceras del pueblo para que sean accesibles a cualquier persona con cierta discapacidad. Afirma que pese a que le cuestionaba, el ingeniero no va a tener trabajo suficiente y tendrá que darle la razón aunque le duela.

QUINTA.- Ruego

Recientemente ha aparecido en la prensa que Paredes de Nava abrirá un nuevo Centro de transportes en el Polígono Industrial.

Al Ayuntamiento de Aguilar se le prometió en su día con la ampliación del Polígono.

Hemos aprobado una Moción todos los grupos políticos e incluso se ha llevado a las Cortes Regionales para solicitarlo, puesto que también tenemos el suelo reservado en el Polígono igual que los paredesños.

Rogamos a la Sra. Alcaldesa que se ponga en contacto con el Alcalde de Paredes para conocer qué pasos han dado ellos y hacer nosotros lo mismo.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que se hizo una petición desde el Ayuntamiento, que nada tiene que ver con la petición que se planteó desde este Ayuntamiento a la Consejería, y nos contestaron que no fuésemos tan ambiciosos y que ajustásemos más a la realidad actual del colectivo de transportistas. Parece ser mucho más pequeñito, mucho menos ambicioso y no tiene la capacidad que estaba prevista en el proyecto que mandó este Ayuntamiento ya que habló el año pasado con el Alcalde cuando empezó a hacer los trabajos para construirlo.

Se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.